

UNIVERSIDAD NACIONAL

“SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO”

FACULTAD DE ECONOMÍA Y CONTABILIDAD



**INFLUENCIA DEL CANON MINERO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE PUEBLO**

2013-2014

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

Autores

Bach. Keyti Araceli Briceño Gonzales

Bach. Andres Dimas Flores Quispe

ASESOR

Dr. CPCC. Máximo Alcides Medina Ortega

Huaraz - Perú

2015

JURADO EVALUADOR

Dr. CPC Abraham Castillo Romero

Presidente

Mg. CPC Dominga Ayvar Cuéllar

Secretaria

Dr. CPC Saturnino Alberto Minaya Chávez

Vocal

DEDICATORIA

A Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial de mi vida, por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarlo cada día más.

A mi madre, por ser la persona que me ha acompañado durante todo mi trayecto estudiantil y de vida y que ha velado por mí durante este arduo camino para convertirme en una profesional.

Keyti Araceli Briceño Gonzales.

A Dios, por haberme dado fortaleza para seguir adelante y no desmayar ante los problemas que se me presentaban.

A mis padres, por ser las personas que me han acompañado es todo el transcurso de mi vida estudiantil, quienes con sus consejos me han sabido guiar para culminar mi carrera profesional.

Andres Dimas Flores Quispe.

AGRADECIMIENTO

Mi más sincera gratitud a mi alma mater Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo”, a los docentes que con su esfuerzo y dedicación supusieron encaminarme, impartiendo su conocimiento y experiencias profesionales para el logro de mi objetivo.

A los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Supe Pueblo por los datos que me proporcionaron al responder las encuestas.

Agradezco también a mi asesor de tesis Dr. CPCC. Máximo Alcides Medina Ortega por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico, así como también haberme tenido toda la paciencia del mundo para guiarme durante todo el desarrollo de la tesis.

Keyti Araceli Briceño Gonzales.

Mi mayor gratitud a la Universidad Nacional “Santiago Antúnez de Mayolo” y a los docentes que brindaron su conocimiento y su apoyo para seguir adelante día a día.

A los jurados, por su apoyo en las observaciones que nos hicieron para realizar un mejor trabajo de investigación.

Andres Dimas Flores Quispe.

SUMARIO

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
1. INTRODUCCIÓN	01
1.1. Descripción y formulación interrogativa del problema	03
1.2. Objetivos	08
1.3. Justificación, viabilidad y delimitación	08
1.4. Hipótesis	12
1.5. Operacionalización de las variables.....	13
2. MARCO REFERENCIAL	15
2.1. Antecedentes	15
2.2. Marco teórico	20
2.3. Marco legal	94
2.4. Marco conceptual.....	95
3. MATERIALES Y MÉTODOS	100
3.1. Tipificación de la investigación	100
3.2. Población y muestra.....	101
3.3. Técnicas, instrumentos y fuentes de recolección de datos	103
3.4. Técnicas de procesamiento de datos	103
3.5. Forma de análisis e interpretación de las informaciones	104
4. RESULTADOS	106

4.1. Presentación de resultados según cada uno de los objetivos	106
4.2. Contrastación de las hipótesis	125
5. DISCUSIÓN	133
6. CONCLUSIONES.....	139
7. RECOMENDACIONES.....	140
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	141
9. PROGNOSIS	146
10. ANEXO	147
10.1 Matriz de consistencia	
10.2 Instrumentos de recolección de datos	
10.3 Base de datos	
10.4 Tabla de interpretación de resultados	
10.5 Otros	
10.5.1 Acuerdos de concejo	
10.5.2 Presupuesto participativo 2012	
10.5.3 Resolución de alcaldía	
10.5.4 Presupuesto participativo 2013	
10.5.5 Transferencias económicas a la municipalidad de Supe	

RESUMEN

“La investigación planteó como problema: ¿De qué modo influye el Canon Minero en la ejecución de Obras Públicas en la Municipalidad del Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014?”

“El objetivo principal de la investigación fue comprobar de qué modo influye el Canon Minero en la ejecución de Obras Públicas en la Municipalidad del Distrito de Supe Pueblo, durante los años 2013-2014. Se evaluó las fases en que se encontraba cada uno de ellos. Se desarrolló en la modalidad de estudio descriptivo, sustentado en un diseño de campo no experimental y longitudinal. Se planteó un cuestionario con preguntas cerradas, el cual fue validado por los expertos mediante el método Alpha de Cronbach. Los datos se procesaron a través del programa computarizado SPSS Versión 21.”

“Se concluye que las inversiones por canon minero influyeron en la ejecución de obras públicas en el Distrito de Supe Pueblo, evidenciándose la ejecución total de S/. 6, 366,430.84 para 12 proyectos, reflejándose una ejecución mínima en salud y educación, por lo que se recomienda que las inversiones con recursos del canon minero, sean para garantizar el acceso a los servicios de salud y educación, entre otros, por ser fundamentales para el desarrollo de la población.”

Palabras clave: Ejecución, debilidades, fortalezas, gestión, obras públicas, proyectos, inversiones, influencia.

ABSTRACT

The investigation raised as a problem: How does the Canon Minero influence in the execution of public works in the District Municipality of Supe Pueblo, 2013-2014?

The main objective of the research was to check how the Canon Minero influences in the execution of public works in the District Municipality of Supe Pueblo, for the years 2013-2014. Where the phases in which they were each evaluated. It was developed in the form of descriptive study, based on a non-experimental design and longitudinal field. a questionnaire with closed questions, which was validated by experts using the Cronbach Alpha method was raised. Data were processed through the computer program SPSS version 21.

It is concluded that investments by mining canon influenced the execution of public works in the District of Supe Pueblo, showing the full implementation of S / . 6 366,430.84 for 12 projects, reflecting a minimal implementation in health and education, so it is recommended for investments with resources from the mining canon, are to ensure access to health services and education, among others, being fundamental for development of the population.

Keywords: Execution, strengths, weaknesses, management, public works, projects, investments, influence.

1 INTRODUCCIÓN

“El desarrollo de la presente tesis, se llevó a cabo en virtud de la problemática detectada en la influencia del canon minero en la ejecución de obras públicas en el Distrito de Supe Pueblo, obras no desarrolladas de acuerdo al presupuesto participativo aprobado en cada periodo.”

En el Distrito de Supe Pueblo existe una serie de necesidades por las deficiencias técnicas encontradas en las obras públicas llevadas a cabo con recursos de la municipalidad referidas al proceso constructivo, problemas administrativos, deficiencias en la elaboración de expedientes técnicos y en el plan de seguridad, entre otros.

También se considera problemática la distribución del impuesto del canon minero que no se realiza a tiempo para la elaboración de los proyectos.

En la estructura de este trabajo se considera desde el planteamiento del problema, marco teórico, metodología, resultados, conclusiones hasta recomendaciones y se finaliza con las referencias bibliográficas y anexos.

En lo referente al Capítulo 1: Introducción, abarcó desde la descripción del problema, donde a través de un comentario relacionado con el tema, se hace referencia a los problemas que actualmente se presentan en la distribución del canon minero y que por ellos no se puede ejecutar

adecuadamente las obras publicas; para luego, a continuación, formular los problemas, objetivos, justificación de investigación, formulación de hipótesis y operacionalización de las variables, como también se determinó la coherencia entre ambas variables que han sido de mucha utilidad en el desarrollo del trabajo; termina con el marco conceptual.

El Capítulo 2: Marco referencial, se considera entre los diferentes aspectos los antecedentes de la investigación, el marco teórico, el marco legal relacionado con ambas variables; las bases teóricas sobre canon minero y obras públicas, marco conceptual, aquí se utilizó los diferentes aportes de los especialistas, resaltando la importancia que tienen estos contenidos en el estudio.

En el Capítulo 3: Materiales y métodos, se desarrolló sobre el diseño metodológico, se destaca la tipificación de la investigación, como también la población y muestra, complementando con las técnicas, instrumentos y fuentes de recolección de datos, técnicas de procesamiento de datos y las formas de análisis de las informaciones.

En el capítulo 4: Resultados, se destaca el proceso llevado a cabo en la parte estadística y gráfica y la respectiva interpretación para cada una de las preguntas, lo cual permite analizar la información proporcionada por los encuestados sobre la influencia del canon minero en la ejecución de obras públicas, la cual fue presentada tanto en la parte estadística, como en

el correspondiente análisis; complementada con la contratación de las hipótesis.

En cuanto al capítulo 5: Abarco la discusión de los resultados, se destaca el debería ser y lo que es (resultados) por cada objetivo.

Finalmente, el trabajo de campo terminó con las conclusiones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis; termina con las recomendaciones, a manera de sugerencias, destacando que era necesario que los componentes y factores del canon minero y la ejecución de obras públicas, como también se requiere en qué medida las transferencias del canon contribuyen al desarrollo socioeconómico y cómo las categorías del gasto inciden en la modalidad de ejecución de proyectos.

1.1 DESCRIPCIÓN Y FORMULACIÓN INTERROGATIVA DEL PROBLEMA

Según el ordenamiento jurídico peruano, el canon minero es la participación efectiva y adecuada de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales (municipalidades provinciales y distritales) del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos mineros (metálicos y no metálicos). Según la Ley N° 27506 – Ley General de Canon (publicada el 10 de julio de

2001) se faculta al estado a ser beneficiario de este ingreso, para luego distribuirlo a sus gobiernos regionales y locales quienes utilizaran este recurso exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de impacto regional y local. Para ello el Gobierno Regional o Local tendrá que establecer una cuenta destinada a dicha finalidad.

Según la ley general del canon N° 27506, se establece que el canon minero generado en un año, se distribuye en una sola cuota en el año siguiente a su recaudación y el pago debería realizarse en el mes de julio luego de la regularización del impuesto a la renta. En la realidad, las obras públicas dejan de ser ejecutadas en los plazos establecidos, por la demora de la transferencia del canon minero, y por la reducción del mismo, lo que conlleva a priorizar las obras de primera necesidad, dejando sin ejecutar los demás proyectos, lo cual ocasiona un mal social.

En la Municipalidad Distrital de Supe Pueblo, el Presupuesto Participativo en los periodos 2012 y 2013 se aprobó una cierta cantidad de proyectos de inversión, los cuales no fueron ejecutados en los periodos siguientes (Anexo 2).

El Distrito de Supe, tiene una serie de necesidades que requieren de atención prioritaria, las cuales aún no son atendidas. En la actualidad se

puede apreciar aun carreteras sin asfaltar, tanto en las calles del distrito como de los centros poblados, lo que dificulta el acceso de los vehículos.

Así mismo podemos apreciar también que hay muchos centros poblados que no cuentan con los servicios básicos de primera necesidad como agua potable y desagüe. Por lo tanto existe un alto porcentaje de contaminación, se desarrolla altos focos infecciosos que afectan principalmente a los niños y ancianos.

Además, los servicios de salud no responden a las necesidades de la población; no existe una atención especializada, lo cual ocasiona que la población se traslade al Hospital de Barranca o al Hospital Regional de Huacho, para su atención.

Las deficiencias técnicas encontradas en las obras públicas llevadas a cabo con recursos de la municipalidad están referidas al proceso constructivo, problemas administrativos, deficiencias en la elaboración de expedientes técnicos y en el plan de seguridad, entre otros.

Se ha detectado retraso en la ejecución de obras, construcciones con rajaduras o con deficiencias en el expediente técnico.

Por otro lado, también se identifica deficiencias en el servicio de limpieza pública y ornato.

Uno de los mayores problemas es el referido al recojo de los residuos sólidos y la eliminación de desmonte, que constituyen focos de contaminación para los pobladores. También destaca el deficiente mantenimiento de pistas, veredas y áreas verdes, lo cual se refleja tanto en la ciudad como en sus centros poblados.

Falta de implementación de sistemas operativos y de recursos humanos, que permitan las acciones más convenientes en los plazos más oportunos, en control y ejecución de obras.

Escasa participación ciudadana en las acciones de control urbano y de coordinación en proyectos de desarrollo para el distrito.

Descontento en la población por las limitaciones presupuestarias para la atención de las necesidades en los diversos sectores.

También se observa como problemas permanentes:

- Insuficiente sistema integral informático.
- Insuficiente identificación del personal con la institución.
- Falta de un código de ética.

- Morosidad tributaria.
- Falta de mecanismos para captación de tributos.
- Inadecuada atención al público por falta de implementación de la Plataforma.
- Existencia de cierto personal no capacitado en diferentes áreas.
- Deficiencia de logística e infraestructura.
- Débil coordinación entre áreas de la Municipalidad.
- Ausencia de planificación del crecimiento urbano y usos del suelo.

En este sentido el estudio se propone realizar un análisis de la influencia del canon minero en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad del Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014, para tal objeto se hace la siguiente formulación del problema.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué modo influye el canon minero en la ejecución de obras públicas en la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014?

PROBLEMAS ESPECIFICOS

- a) ¿En qué medida las transferencias del canon minero contribuyen al desarrollo socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014?

- b) ¿De qué manera las categorías del gasto incide en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014?

1.2 OBJETIVOS

OBJETIVO PRINCIPAL

Comprobar de qué modo influye el canon minero en la ejecución de obras públicas en la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Analizar en qué medida las transferencias del canon minero contribuyen al desarrollo socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.
- b) Determinar de qué manera las categorías del gasto inciden en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

1.3 JUSTIFICACIÓN, VIABILIDAD Y DELIMITACIÓN

1.3.1 JUSTIFICACION

1.3.1.1 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Este trabajo de investigación es importante porque pretende contribuir a mejorar los procesos operativos, desde el perfil técnico hasta la culminación de la ejecución de las obras públicas en el distrito de Supe Pueblo, y de esta manera evitar malversaciones de las transacciones del canon minero, lo cual conlleva a tener un mejor control para que se realice de acuerdo al expediente técnico.

1.3.1.2 JUSTIFICACIÓN SOCIAL

El trabajo de investigación pretende contribuir dando a conocer en qué condiciones han quedado las obras publicas: Si se ha causado algún bienestar o es que solo se ha ocasionado molestias a la población, debido a que no se culminaron, o bien no se ejecutaron muchas de ellas.

1.3.1.3 JUSTIFICACIÓN TEÓRICA:

Proyecta comprobar la influencia del canon minero en la ejecución de obras públicas en el distrito de Supe Pueblo.

De esta manera se logra tener una mejor administración de los recursos obtenidos por dicha transferencia, así como la oportuna ejecución de obras públicas, lo cual debe tener una periodicidad anual; también permite establecer con suma claridad la real situación en la que se encuentra el Municipio de Supe Pueblo en cuanto a la ejecución de los proyectos, si se están realizando de acuerdo a los ingresos obtenidos por la transferencia del canon minero; así como la ejecución de obras en términos de eficiencia y eficacia en la Municipalidad que goza de autonomía económica y administrativa.

1.3.1.4 JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Tiene que ver con los resultados que se ha obtenido para establecer algunas políticas y estrategias en el manejo de los recursos obtenidos por el canon minero que están relacionados con las obras públicas.

1.3.1.5 JUSTIFICACION METODOLOGICA

Está relacionada con el proceso de investigación a través de un marco lógico constituido por problemas, objetivos, bases

teóricas e hipótesis, desarrollados mediante el marco metodológico propuesto en el proceso de recolección, análisis e interpretación de datos recogidos en forma ordenada.

1.3.2 VIABILIDAD

El estudio, por la forma como se enfocó, fue viable. Por otro lado, se dispuso de los medios necesarios como materiales, tecnología y disponibilidad del tiempo requerido para la investigación y consideramos que se ha cumplido con los requisitos metodológicos y teóricos facilitados.

1.3.3 DELIMITACIÓN

En esta investigación se reconoce los siguientes topes operativos:

- a) Se limita a la municipalidad Distrital de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.
- b) Se recurre a los informantes que trabajaron en el periodo indicado.

1.4 HIPÓTESIS

HIPÓTESIS PRINCIPAL

El canon minero influye de manera positiva, y mejora la cantidad y calidad de obras públicas en la Municipalidad Distrital de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

HIPÓTESIS ESPÉCIFICAS

- a) Las transferencias del canon minero contribuyen favorablemente aumentando el desarrollo socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

- b) Las categorías del gasto mantienen la capacidad productiva e inciden en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

1.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO DE VARIABLE
X: Canon Minero	X1: Transferencias de canon	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto Recibido. - Presupuesto Ejecutado. 	Cuantitativa
	X2: Categorías del Gasto	<ul style="list-style-type: none"> - % gastos corrientes - % gastos de capital 	Cuantitativa
Y: Obras Públicas	Y1: Desarrollo socioeconómico	<ul style="list-style-type: none"> - Saneamiento - Salud - Educación - Vial 	Cuantitativa
	Y2: Modalidad de ejecución del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Administración Directa - Por contrata 	

1.5.1 FORMALIZACION DE LA HIPOTESIS

VARIABLES

Y: Variable Dependiente: Obras públicas

X: Variable independiente: Canon minero

Z: Variable interviniente: Municipalidad Distrital de Supe

Pueblo, 2013-2014

2 MARCO REFERENCIAL

2.1 ANTECEDENTES

Para otorgar rigor científico al presente trabajo de investigación, han sido múltiples las consultas bibliográficas para la concreción de este apartado. Así tenemos:

A Nivel Internacional

José Candelario Dugarte Rodríguez (Bolivia-2012), en su tesis denominada: **“Estándares de Control Interno Administrativo en la Ejecución de Obras Civiles de los Órganos de la Administración Pública Municipal”**. Tesis Postgrado Universidad de los Andes. Venezuela.

Recuperado:

de http://pcc.faces.ula.ve/Tesis/Maestria/JOSE_CANDELARIO_DUGARTE_RODRIGUEZ/Tesis.pdf.

Sostiene que “Los instrumentos técnicos que se debe aplicar y se relacionan con el control interno administrativo en la ejecución de obras civiles, están contenidos a una amplia estructura de normas que establecen la uniformidad y consistencia de las especificaciones de construcción de acuerdo al tipo de obra civil.”

Los elementos de control y actividades de control interno que garantizan la dimensión de estándares de control interno administrativo en la ejecución de obras son:

- Conformar el Expediente por cada obra civil en ejecución.
- Contratar el Ingeniero Inspector por cada obra civil a ejecutar.
- Inspeccionar la calidad de la obra ejecutada y en ejecución.
- Supervisar las especificaciones de los materiales y equipos utilizados en el sitio de ejecución de la obra.
- Fiscalizar que los trabajos que ejecute el contratista estén de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas, el presupuesto original o a sus modificaciones.

A Nivel Nacional

JaellaLilibe Bartolo Valencia (Lima-2014) en su tesis denominada **“El Control Interno de los Recursos Financieros y su Incidencia en la Ejecución de Obras Públicas en la Municipalidad Distrital de San Miguel Año 2012”**, para optar el **Título de Contador Público** **Universidad Nacional de Trujillo. Perú.** Recuperado de http://dspace.unitru.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/619/BARTOLO_JAELLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

La investigación sostiene que “las metas cumplidas por la municipalidad de San Miguel se deben al adecuado control interno que se aplica a los recursos financieros, lo cual se ve reflejado en la ejecución de las obras públicas que benefician a la población.”

El Control Interno es efectivo en la segregación de tareas porque supervisa que los trabajadores cumplan con sus obligaciones, y que se concentre en un solo personal.

Freddy Wellington Gómez Olivas (Lima-2011), realizó la investigación: “Una Propuesta Innovadora De Toma De Decisiones Para La Disminución De La Pobreza Como Alternativa Para Los Recursos De La Minería”. Para optar el título profesional de Pontificia Universidad Católica del Perú.

Recuperado:

http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1008/GOMEZ_OLIVAS_FREDDY_DISMINUCION_POBREZA_MINERIA.pdf?sequence=1.

La investigación llegó a la siguiente conclusión: “se muestra que como existen inversiones de casi 22 mil millones de dólares para generar un aproximado de 430 mil puestos de trabajo, si bien estos análisis han sido realizados de manera conceptual, dan una idea de lo que se tiene que realizar, siendo aproximadamente 19 mil millones netamente de

inversión privada y el restante de inversión pública o pública y privada conjuntamente.

Con esta herramienta se puede dar un mejor destino al dinero generado por el canon minero para realizar proyectos de infraestructura. Se mejora la política de inversión privada y pública para que toda la población de Cajamarca sea beneficiada de una manera organizada, planificada y eficiente con el fin principal que es la disminución de la pobreza.”

Steven Cueva Herrera (Lima-2012), realizó la investigación: “El Impacto de las Transferencias Monetarias Mineras en el Desarrollo de los Distritos del Perú”, para optar el Grado de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de [file:///D:/Users/Keyti%20Brice%C3%B1o/Downloads/CUEVA_HERRERA_STEVEN_IMPACTO%20\(7\).pdf](file:///D:/Users/Keyti%20Brice%C3%B1o/Downloads/CUEVA_HERRERA_STEVEN_IMPACTO%20(7).pdf).

Concluye que “el sector minero ha sido y es muy importante en la economía del país debido a los diversos canales de impacto que tiene, tales como la inversión privada, la producción de minerales, la exportación, los impuestos que paga, las transferencias de recursos que se realizan a los distritos, el encadenamiento productivo que genera en las zonas de influencia, entre otros. En la legislación peruana se

implementaron la Ley del Canon, en el 2001, y la Ley de la Regalía Minera, en el 2003, con el objetivo de que los distritos donde se realiza actividad minera reciban beneficios de manera más directa de esta industria extractiva. Estas leyes indican que se deben realizar transferencias de recursos monetarios provenientes de la industria minera hacia las zonas de influencia, que deben ser utilizados únicamente en el financiamiento de obras de infraestructura, no en gasto corriente. En el país existen más de 1,830 distritos, de los cuales solo 131 eran distritos mineros en el año 2007; lo que significa que solo menos del 10% de los distritos son mineros. Sin embargo, reciben alrededor del 90% del total de las transferencias mineras. Sin embargo, a pesar de los grandes beneficios que la industria minera genera al país, se han observado una serie de conflictos sociales relacionados con este sector que ponen en duda la percepción de estos beneficios por parte de la población.”

A Nivel Local

Cerna y Vizcarra (Huari-2008) en su tesis denominada: **“Uso de los Recursos Provenientes por Canon Minero y su Incidencia en el Desarrollo Local del Distrito de Huari-Ancash 2004-2007”**, para optar el **Título Profesional de Contador Público Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo**. Recuperado de Ed. UNASAM. Huaraz. Perú. Pág.69 y 78.

Sostienen que “la utilización de los recursos provenientes del canon minero han contribuido de manera positiva al desarrollo local del distrito de Huari – Ancash, en el año 2007. Las mayores inversiones se realizaron en infraestructura básica social (salud, educación, servicios colectivos, investigación); en segundo lugar se ha invertido en infraestructura básica económica (vías de acceso de comunicación, agua potable, energía eléctrica, saneamiento, industria y producción), pero no se mostró priorización con respecto a la infraestructura básica ambiental (recojo de basura, tratamiento de residuos sólidos, parques y reforestación, conservación del parque natural, conservación del medio ambiente); no obstante no haberse invertido en estructura básica ambiental, el índice de desarrollo local, para Huari es de nivel medio (63.61%) lo que significa que el gobierno local ha venido realizando esfuerzo para transformar las condiciones socioeconómicas de la localidad, y por ende, mejorar las condiciones de vida de la población.”

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 ACTIVIDAD MINERA

El Gobierno Central Peruano, a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, es el encargado de recaudar los impuestos y demás contribuciones que realizan las empresas

privadas por desempeñar actividades productivas en el país (Existen gobiernos federales en países como Canadá que son los encargados de cobrar regalías mineras a las empresas que se encuentran en su jurisdicción). En lo que respecta al sector minero, las empresas realizan, principalmente, pagos por concepto de Impuesto a la Renta, Regalías Mineras, Gravamen Minero y a partir del 2011 las empresas que no cuenten con Contratos de Estabilidad Jurídica pagan el denominado Impuesto Especial a la Minería (Según las leyes promulgadas en setiembre de 2011 N° 29789 y 29790).

De los pagos realizados por las empresas del sector minero, el Gobierno Central realiza transferencias monetarias a los gobiernos regionales y distritales en donde se encuentren estas empresas. Entre las transferencias que se realizan se encuentran las de Canon Minero y las de Regalía Minera.

En el 2001 se aprobó la Ley del Canon, mediante la cual el Gobierno Central descentralizó la función de gasto de los recursos provenientes de la extracción de recursos naturales, trasladando esta función a los gobiernos sub-nacionales (Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Gobiernos Distritales) y Universidades Nacionales de la zona involucrada. En lo que respecta al canon minero, consiste en la transferencia del 50% del impuesto a la renta de tercera categoría pagado por las empresas dedicadas a la

extracción de minerales a los distintos niveles de gobierno subnacional en donde se realiza la actividad extractiva (ver Diagrama N° 1).

Los recursos recibidos por las municipalidades por este concepto serán utilizados de manera exclusiva para el financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto local y regional; por ejemplo la construcción de carreteras, colegios, postas de salud, entre otros.

Diagrama 1: Esquema de transferencias del Canon Minero

	Nivel de Gobierno	Beneficiarios	%	Criterios
Gobierno Central	Distrital	Distrito Productor	10%	Si existe más de uno, en partes iguales
	Provincial	Distritos de la Provincia del distrito productor	25%	
	Departamental	Distritos del Departamento del distrito productor	40%	
	Gobierno Regional	→	20%	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza)
	Universidad Pública	→	5 %	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración propia.

Por su parte, en el año 2004 se promulgó la Ley de Regalía Minera, Ley N° 28258, en la que se establecía a la regalía minera como una

contraprestación económica que los titulares de las concesiones mineras pagan al Estado por la explotación de recursos mineros metálicos y no metálicos. Inicialmente era calculada sobre la base de las ventas de las empresas mineras y oscilaba entre el 1% y el 3% de la base imponible; en el año 2011 fue cambiada por la Ley N° 29788 y en la actualidad se calcula tomando como base imponible a la utilidad operativa de las empresas (Detalle de los rangos y tasas de la nueva Regalía Minera en el Anexo N° 2).

2. Lo recaudado por el Gobierno por este concepto se transfiere completamente a los distritos mineros con un mecanismo de distribución determinado por ley (ver diagrama N° 2).

Diagrama 2: Esquema de Transferencia de la Regalía Minera

	Nivel de Gobierno	Beneficiarios	%	Criterios
Gobierno Central	Distrital	Distrito Productor	20%	Si existe más de uno, en partes iguales
	Provincial	Provincia (s) donde está el distrito productor	20%	
	Departamental	Distritos y Provincias del Departamento del distrito productor	40%	
	Gobierno Regional	→	15%	
	Universidad Pública	→	5 %	

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaboración propia.

De manera similar a los recursos provenientes del canon minero, los recursos correspondientes a la Regalía Minera pueden ser utilizados únicamente en el financiamiento o co-financiamiento de proyectos de inversión productiva que articulen la minería al desarrollo económico de cada región para asegurar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y rurales. Así también, los recursos de las universidades públicas deberán servir para realizar investigación científica y tecnológica. Según Musgrave (1959), las Finanzas Públicas deben cumplir con las Funciones de Asignación, de Distribución y de Estabilización. La Función de Asignación es la que asegura una eficiente asignación de los recursos mediante la asignación óptima de los bienes públicos que van a ser ofrecidos. La Función Distribución es la que asegura una redistribución de los ingresos del Estado, la misma que puede tener un sentido equitativo y/o justo; en esta función surge el trade-off entre eficiencia y equidad. Por último, la Función Estabilización es la que se encarga de que las variables macroeconómicas no presenten variaciones abruptas, aquí se desarrollan la política fiscal y monetaria del país. Bajo esta perspectiva, las transferencias monetarias por parte del Gobierno Central a los Gobiernos Sub-Nacionales por concepto de canon y regalías mineras constituyen una forma de descentralización, ya que se les está otorgando el poder para gastar estos recursos en determinadas actividades para lograr el desarrollo de sus respectivos distritos, regiones, etc. Pero la pregunta entonces

es ¿Qué descentralizar?, ¿Por qué descentralizar? ¿Por qué es el mismo Gobierno Central el que designa cuánto y en qué se deben gastar los recursos en cada región del país? La existencia de bienes públicos nacionales y locales permitiría responder estas preguntas; según Oates (1999) se recomienda que se descentralicen los bienes públicos locales, por “el principio de la correspondencia”, ya que es más eficiente la provisión de un bien público cuando exista correspondencia entre las personas que usan el bien público y las que lo provisionan; asimismo, existen otros beneficios de la descentralización tales como mayor adaptabilidad, control de las decisiones por los propios beneficiarios, acceso a información sobre las preferencias de las comunidades y mayor conocimiento real del costo de la provisión de los bienes públicos de parte de los beneficiarios. Por su parte, la descentralización podría clasificarse como política, administrativa y fiscal; para los intereses de esta investigación nos centraremos en la descentralización fiscal y específicamente en la política de transferencias de recursos del Gobierno Central a los Gobiernos Sub-nacionales y su impacto en el nivel de pobreza de los distritos. Estas transferencias toman sentido debido a la generación de desequilibrios verticales y horizontales en los ingresos y los gastos y a las brechas existentes entre los gobiernos locales. Por lo tanto, el objetivo de las transferencias es reducir estas brechas y promover una equidad horizontal y vertical entre los distritos del país, por lo que también

son denominadas como transferencias redistributivas. Además, con estas transferencias se busca generar desarrollo local, brindar una especie de seguro frente a choques económicos que puedan afectar negativamente las economías locales, entre otros fines.

Cabe resaltar que las transferencias pueden ser condicionadas, como las transferencias mineras y el programa Juntos, o no condicionadas, en las que es el gobierno local el que decide el gasto de los recursos. Según Oates (1999), las transferencias no condicionadas son óptimas para el alcance de la equidad horizontal y/o vertical. La descentralización es el proceso del Estado que pretende reducir la concentración del poder político, administrativo y/o económico en un país mediante la reasignación de funciones entre los organismos del Estado. Este tema ha sido abordado por diversos estudios, tiene entre sus objetivos la transferencia de responsabilidades, de recursos o de autoridad desde un mayor a un menor nivel de gobierno. Asimismo, Yañez (1991) indica que es el proceso mediante el cual el gobierno central entrega a unidades más pequeñas autonomía en la toma de decisiones acerca de materias delimitadas por la misma autoridad central, con el fin de conseguir en mejor forma ciertos objetivos económicos, políticos y/o sociales. El objetivo de la presente investigación es analizar si las transferencias mineras han tenido impacto en los niveles de vida de los hogares de los distritos a donde se realizaron estas

transferencias; considerando que existe cierto grado de descentralización fiscal en el país, ya que los distritos deciden el gasto de estos recursos con una restricción normativa respecto a la utilización de los mismos, pues estas transferencias son condicionadas. Al respecto, es válido suponer que la minería contribuye positivamente al desarrollo económico y que puede ser un factor importante en la reducción de la pobreza; sin embargo, la “causalidad” entre actividad minera y pobreza no se encuentra bien definida; por un lado, existen diversas investigaciones relacionadas al sector minero y a su impacto en las economías regionales y locales, que llegan a la conclusión de que permite reducir los niveles de pobreza de estas economías; asimismo, también existen diversas investigaciones que vinculan la dotación de recursos minerales con altos índices de corrupción, captación de rentas por grupos económicos y bajos niveles de educación, impidiendo de esta manera el desarrollo de las zonas mineras en lugar de promoverlo.

Entre las investigaciones que están a favor de un impacto positivo en variables como crecimiento económico y reducción de la pobreza asociados a la industria minera se encuentran los trabajos de Aragón y Rud (2009) que analizan el proyecto minero Yanacocha en Perú y concluyen que la industria minera puede fomentar el desarrollo local; además, la expansión de la industria extractiva podría generar un choque de demanda positivo e

incrementaría el retorno real de los factores de producción locales, lo que se traslada en una mejora en las condiciones de vida de los pobladores de la zona minera. Asimismo, Canut (2007) describe cómo se implementa una industria minera propulsora del desarrollo sostenible de un país, así como los pagos realizados por el sector minero al fisco impactan en el desarrollo sostenible del país. En este trabajo se analiza además la normatividad que existe en otros países, que también cuentan con recursos naturales, respecto al sector. Por su parte, el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) hizo un estudio sobre la minería y su impacto en las economías de los hogares en la sierra peruana (2007) en el cual encuentra que la presencia minera ha tenido impacto positivo en los ingresos y gastos medios de las familias urbanas de la sierra, más no en las familias rurales; pero también el dinamismo minero ha favorecido a grupos específicos de la población, pero ha afectado negativamente a los grupos más vulnerables, incrementando la desigualdad en los ingresos de los grupos. Así también en MACROCONSULT (2012) se analiza la importancia de la actividad minera en la economía peruana, indicando su importante rol a través de la generación de valor agregado, divisas, impuestos, inversión y empleo. A nivel departamental resaltan la participación en las transferencias de canon minero y la promoción de recursos para el desarrollo a través de aportes directos de los recursos. Asimismo, analizan el impacto que la actividad minera ha tenido en

los niveles de vida de la población asentada en los distritos mineros utilizando herramientas de evaluación de impacto y encontrando que existe impactos significativos sobre la pobreza monetaria y en menor magnitud sobre variables de educación, salud e infraestructura de los distritos mineros.

Por otro lado, existen investigaciones que encuentran que la dotación de recursos naturales no es más que una maldición para las economías que las poseen. Al respecto, Aldave y García (2009) argumentan que la corrupción y la educación están relacionadas y dependen de la dotación de recursos naturales con la que cuenta un país; por un lado la dotación de recursos naturales incrementa el nivel de corrupción y reduce el nivel de educación de estos países. En el estudio de Fuentes (2009), para el caso de Chile, se considera que los recursos naturales no renovables son fuentes de riqueza fiscal pero a la vez son causa de conflictos sociales en los países en desarrollo; además, considera necesario que las reglas de la repartición de las rentas entre el estado y el privado deben ser las más transparentes posibles y cuidadosamente diseñadas. Asimismo, Pegg (2004) sostiene que los países más dependientes de los recursos minerales son los que tienen los mayores niveles de inequidad entre la población; además, según el Banco Mundial el crecimiento económico (que puede provenir de la industria minera) es necesario pero no suficiente para la reducción de la pobreza,

salvo experiencias exitosas como las de Botswana (diamantes) y Chile (cobre) que demuestran que la dependencia de los recursos minerales y el crecimiento económico no son incompatibles. Para el caso peruano existen investigaciones relacionadas al tema del canon minero. Vega (2008) presenta un análisis del proceso de descentralización que se viene desarrollando en nuestro país a partir del 2002, donde considera que este proceso de descentralización está transformando rápidamente la institucionalidad pública, devolviendo poderes y recursos a los Gobiernos Sub-nacionales. Si bien no considera al canon minero como la principal transferencia, sí considera que es la transferencia con el mayor crecimiento en los últimos años. Además, encuentra regresividad en la distribución de las transferencias, al identificar que las regiones más pobres son las que reciben menos transferencias. En el documento de investigación de Herrera (2008) se rediseña el mecanismo de transferencias intergubernamentales del Perú a nivel distrital, incorporando criterios de equidad y compensación en la distribución de los recursos. En este estudio se encuentra que los distritos mineros reciben más recursos que los que debieran recibir acorde a sus capacidades fiscales y sus necesidades de gasto por lo que la totalidad de recursos que los distritos mineros reciben en exceso son absorbidos por los distritos no mineros; además, enfatiza que para mejorar las transferencias no se requiere de más recursos, sino de voluntad política.

HECHOS ESTILIZADOS

En la última década la actividad minera se ha convertido en un sector importante que ha dinamizado la economía del país. Las inversiones mineras son importantes dentro del total de inversiones extranjeras directas, el volumen de exportaciones mineras representa alrededor del 60% del total de exportaciones del país, las divisas que genera esta industria han contribuido a que el Banco Central de Reserva del Perú acumule Reservas Internacionales superiores a los US\$ 50,000 millones, se incrementaron considerablemente los impuestos del sector y se realizaron transferencias a distintos niveles de Gobierno que fueron considerables. En esta sección se desarrolla la evolución de estas variables relacionadas al sector y su interrelación en la economía del país.

1. Distritos Mineros del País

El Perú es un país minero en la que destaca la gran variedad de minerales que se encuentran en su territorio. Debido a ello es un importante productor mundial de minerales. En los últimos años se ha incrementado el número de empresas y unidades mineras que operan en el país, empresas atraídas por la estabilidad económica y

jurídica que brinda el Estado Peruano y como consecuencia del auge en las cotizaciones internacionales de los minerales, lo que ha hecho más rentable la inversión en esta industria.

En el año 2007 se contaba con 117 distritos mineros de los más de 1830 distritos del país; el número de distritos mineros para el año 2009 fue de 132. Los yacimientos mineros más grandes se encuentran en los distritos de la sierra peruana, especialmente en los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Áncash, Arequipa, Moquegua y Tacna, pero es conveniente precisar que en los próximos años se desarrollarán importantes proyectos mineros en Apurímac, como el proyecto cuprífero Las Bambas.

2. **Inversiones**

Las principales inversiones mineras se iniciaron en la década del 90, después de la recesión económica en la que se encontraba nuestro país. Con una serie de reformas estructurales se recuperó la confianza del inversionista extranjero y la inversión creció considerablemente, no fue la excepción la inversión en el sector minero que pasó de US\$ 455 millones en 1996 a US\$ 1 087 a fines de esa década. No cabe duda que el sector minero peruano creció de manera importante desde el 2001. En el periodo 2001-2011 la inversión creció a tasas aceleradas (el crecimiento promedio anual

fue de 35.5%), el volumen de inversiones superó los US\$ 20 mil millones, y se tiene en cartera un monto aproximado superior a los US\$ 50 mil millones para los próximos años, lo cual significaría casi triplicar la producción actual de cobre (uno de nuestros principales productos exportados).

3. Producción

Las importantes inversiones en el sector permitieron que la producción minera crezca sostenidamente; un caso a resaltar es el de la producción de cobre, que en el último lustro (2006-2010) casi ha duplicado el nivel de producción que se tenía en los 80s; por su parte, el precio casi se ha multiplicado por 4 en el mismo período de análisis, pasando de un precio de cUS\$ 79 a cUS\$ 296 por libra. La situación fue similar en el caso del oro, pasando de producir 72 toneladas en los 80 a producir casi 900 toneladas en el periodo 2006-2010, aunque en el último año ha mostrado una ligera reducción; por su parte, el precio de este mineral alcanzó niveles elevados superando los US\$ 1,500 la onza troy.

4. Exportaciones

Las exportaciones mineras han crecido sostenidamente en el periodo 2001-2011, con un pequeño retroceso en el año 2009

debido a la crisis financiera internacional que redujo la demanda de parte de los principales socios comerciales del país. Hasta el año 2008 se da un crecimiento sostenido de las exportaciones mineras y del peso de las mismas en el total de exportaciones del país. A partir del año 2009, las exportaciones mineras cayeron y luego recuperaron su tendencia de crecimiento de largo plazo, pero el peso que tenían dentro del total de exportaciones ha oscilado alrededor de 60%. Al respecto, en el año 2011 se exportaron minerales hasta por US\$ 27,361 millones, monto 7 veces superior al exportado en el 2001.

5. Cotizaciones internacionales

Así como la producción y las exportaciones, los precios de los principales minerales elevaron su cotización de largo plazo a excepción del año 2009, año de la crisis internacional, en el que cayeron los precios del cobre y del zinc principalmente. Sin embargo, en el año 2011 las cotizaciones de minerales se corrigieron al alza, lo cual fue beneficioso para nuestras cuentas fiscales, siendo un país primario-exportador.

6. Contribuciones al Estado

El crecimiento de la industria minera significó un ingreso importante de recursos económicos al fisco ya que las empresas del sector realizaron pagos al estado por conceptos de Impuesto a la Renta, Regalías Mineras, Gravamen Minero, Impuesto Especial a la Minería, Impuesto General a las Ventas, entre otros. En lo que respecta al impuesto a la renta y a las regalías, que estos pagos han mostrado una tendencia creciente (con excepción de los años 2008 y 2009, clara muestra del impacto de la crisis financiera internacional en el país); cabe resaltar que en el 2010 esta recaudación superó los S/. 6,200 millones y en el 2011 superó los S/. 8,500 millones, montos similares al 1.4% y 1.8% del PBI peruano en sus respectivos años.

7. Transferencias Mineras

Como ya se explicó, la normatividad peruana determina que parte de la renta que pagan las empresas mineras al estado se transfieran a las universidades y gobiernos locales, provinciales y regionales. Las transferencias mineras pueden ser por canon minero o por regalía minera. Al respecto, en el período 2001-2010 se transfirieron alrededor de S/. 22 mil millones por canon y regalía

minera. El incremento significativo de estas transferencias, alcanzó los S/. 3,800 millones aproximadamente.

A nivel departamental, los que recibieron las mayores transferencias en el periodo 2001- 2010 fueron Áncash con S/. 5,143 millones, Tacna con S/. 3,025 millones, Cajamarca con S/. 2,599 millones, Moquegua con 2,387 millones y Arequipa con S/. 1,857 millones.

En lo que respecta al canon minero, en el 2007 alcanzó S/. 5,157 millones entre los gobiernos regionales y distritales; luego se redujeron a consecuencia de la crisis del 2008 y ha retomado su tendencia creciente en los años 2010 y 2011, en este último se transfirió S/. 4,157 millones.

Del total de canon minero, en promedio, el 75% fue transferido a los gobiernos distritales (más de 1800) y el otro 25% fue transferido a los gobiernos regionales (25 gobiernos regionales).

El canon minero distrital se ha incrementado en 1,263% desde el año 2003 hasta el último repartido en el 2011; el canon regional hizo lo propio en 1,718% en el mismo periodo; es decir las transferencias distritales por canon pasaron de niveles de S/. 229 millones en el 2003 a S/. 3,118 millones en el 2011; y las

transferencias regionales pasaron de S/. 57 millones a S/. 1,039 millones en el último año. El año en el que más crecieron las transferencias distritales por canon fue el 2007, año en el que las mismas alcanzaron un crecimiento de casi 200% respecto de lo transferido el año anterior, esto debido al elevado nivel de los precios de los minerales. Cuando se realiza un análisis distrital de los recursos transferidos en términos reales, se encuentra que aproximadamente el 83% de los distritos recibió al menos S/. 1,000 en un año; sin embargo, solo 2% de los distritos recibieron más de S/. 1'000,000 en un año, lo que muestra la gran varianza que existe en nuestra muestra (una distribución desigual de los recursos obtenidos de la minería).

8. Pobreza

Para analizar el nivel de pobreza existen varios métodos, entre éstos el de Pobreza Monetaria, el de las Necesidades Básicas Insatisfechas, etc. En el presente trabajo se utiliza la información de pobreza obtenida del Censo 2007, el cual recurre al método de pobreza monetaria; con este método, la pobreza se calcula comparando los gastos de los hogares con la línea de pobreza elaborada, esta línea es la que indica la cantidad de dinero suficiente para adquirir una Canasta Básica de Consumo para

satisfacer requerimientos nutricionales y otras necesidades básicas de los hogares.

Los departamentos que recibieron las mayores transferencias mineras hasta el año 2009 -Áncash, Arequipa y Tacna presentan menores niveles de pobreza que los departamentos en donde la actividad minera es menor o no existe, por lo que reciben cantidades menores o no reciben estas transferencias - Huancavelica, Apurímac y Huánuco por ejemplo. Cabe resaltar que el análisis a nivel distrital del presente trabajo de investigación permite analizar los resultados de una manera más adecuada que si se trabaja con datos a nivel departamental, debido a que pueden existir distritos mineros y no mineros en el mismo departamento con recepción de recursos monetarios distinta.

9. Conflictos sociales

Los conflictos sociales asociados a la industria minera han crecido considerablemente en los últimos años a pesar del crecimiento del sector minero y de los beneficios que significa para el país. Esto podría estar ocurriendo si los beneficios económicos de esta industria extractiva no llegasen a las zonas productoras. A la fecha existen conflictos sociales en importantes proyectos mineros, los mismos que podrían poner un freno al crecimiento de las

inversiones no solo en el sector minero sino en los demás sectores; por lo tanto, es necesario que el gobierno realice los esfuerzos necesarios para prevenir, atender y solucionar estos conflictos.

2.2.2 CANON MINERO: NOCIONES BÁSICAS

BOZA (2006), hace la **definición del canon** desde el punto de vista de los beneficiarios (gobiernos locales y regionales): el canon es un derecho constitucional que les permite participar de un porcentaje de los ingresos y rentas captadas por el Estado por la explotación de recursos en su jurisdicción. Desde el punto de vista del Estado, el canon es una forma de distribuir los ingresos que el fisco capta de quienes explotan los recursos naturales. Como se ve, no se trata de un impuesto o pago adicional. Técnicamente es un “ingreso derivado”; es decir, un porcentaje que el Poder Ejecutivo “separa” y transfiere a las regiones de aquello que recibe por los tributos que afectan la explotación de los recursos naturales en determinada zona. Para el caso del canon minero, el reglamento vigente establece que éste equivale al 50% del Impuesto a la Renta de tercera categoría, recaudado por el Estado de los titulares de la actividad minera, sea metálica o no metálica. Dada su naturaleza, las transferencias de canon minero no son montos fijos. Varían porque están directamente relacionadas al Impuesto a la Renta pagado por las empresas mineras. A más Impuesto a la Renta, más canon, y viceversa. Al estar vinculado a dicho impuesto, el canon minero fluctúa según la

rentabilidad del sector, la que a su vez depende de la cotización de los minerales en el mercado internacional. Esta es precisamente la razón por la que el canon minero ha venido creciendo sostenidamente en los últimos años, como veremos en detalle más adelante. Entre el 2001 y el 2004, los precios de los principales metales que exporta el Perú —el cobre y el oro— subieron 82% y 51%, respectivamente. Asimismo, los precios del zinc y del plomo crecieron en 18% y 52%. La relevancia de los precios internacionales se comprueba en el caso del distrito de Torata, en Moquegua, donde opera la unidad minera Cuajone de Southern. En el año 2000, cuando la cotización del cobre estaba en su promedio histórico de 80 centavos de dólar por libra, dicha localidad recibía mensualmente un aproximado de S/. 7 mil por canon minero. Cinco años más tarde, cuando la cotización alcanzó los 140 centavos de dólar por libra pasó a percibir mensualmente más de S/. 2 millones.

Sin embargo, el canon minero depende también de los niveles de producción y de la eficiencia operativa de la propia mina. Dos minas, incluso si explotan el mismo producto y pertenecen a la misma empresa, pueden tener niveles diferentes de inversión y gastos y, por consiguiente, resultados económicos y productividad diferentes. En consecuencia, pueden pagar distintos montos por concepto de canon minero. Los precios internacionales de los metales son un factor muy importante, pero por muy favorables que éstos sean, si una mina cierra o paraliza sus operaciones, la empresa minera dejará de obtener

utilidades y, en consecuencia, no habrá lugar al pago del Impuesto a la Renta de tercera categoría que genera el canon minero. Por estos motivos no es posible proyectar a ciencia cierta a cuánto ascenderán las transferencias de canon en el futuro. Ciertamente, variables como los precios internacionales de los minerales y la utilidad de las compañías pueden predecirse con un margen de error. Sin embargo, estas proyecciones podrían generar confusiones y hasta conflictos en la medida en que se puede trabajar con escenarios demasiado optimistas y terminar inflando los montos que se vaya a repartir.

¿Pan para mayo?

Pese a la importancia que tienen las cotizaciones internacionales en el canon minero y, por ende, en el presupuesto de muchas localidades, no se ha implementado ningún mecanismo de contingencia para afrontar los efectos de una eventual caída del precio de los metales. Sin embargo, en junio del 2005, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso un Proyecto de Ley que propone la creación de un Fondo de Estabilización del Canon, Regalía Minera y Focam (Focar). Su propósito es reducir la volatilidad de las transferencias a los gobiernos locales y regionales, con miras a evitar futuros problemas de presupuesto. La iniciativa plantea establecer una “banda de referencia”, cuyo límite superior sea el monto que se transfirió el mes anterior más quince por ciento, y el inferior la misma suma menos el quince por ciento. Si, gracias a las condiciones del mercado, los recursos del canon excediesen el tope, la

diferencia se guardaría en una cuenta individual a nombre de la municipalidad o del gobierno regional. Ese fondo, que sería intangible y no revertiría al Tesoro Público, serviría de compensación en caso de que se diese la situación opuesta. Así, si cayera la recaudación, ninguna localidad recibiría menos del límite fijado.

2.2.3 CIRCUITO DEL CANON MINERO

BOZA (2006) indica: ¿Cuál es el camino que recorren las utilidades de las compañías mineras antes de ingresar a las arcas de los gobiernos regionales y locales? ¿Por qué estaciones deben pasar para convertirse en obras en las localidades productoras? Como pudimos observar en talleres de capacitación para periodistas realizados en nueve regiones del país durante el 2005, incluso en las zonas mineras las nociones sobre el canon son vagas y confusas. La población no tiene una idea clara acerca de dicho proceso, lo cual alimenta su desconfianza sobre el manejo de los fondos y desanima la vigilancia ciudadana. Antes de explicar los criterios utilizados en la distribución del canon minero, queremos echarle una rápida mirada a la ruta en su conjunto. Según hemos comprobado en esos mismos talleres, ello facilita la comprensión del tema: ayuda a identificar las entidades que intervienen en la transferencia y a tener una visión más precisa de la problemática del canon minero. Como se sabe, en zonas de explotación minera, los ciudadanos y las comunidades aledañas conviven con la mina y

observan que ésta extrae recursos naturales para luego comercializarlos y obtener utilidades, fin último de cualquier empresa privada. Cada vez que una empresa registra utilidades debe declarar y pagar Impuesto a la Renta a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat). Sobre la base de lo recaudado por Sunat, el Ministerio de Economía (MEF) calcula los montos de canon minero (el 50% del Impuesto a la Renta de tercera categoría pagado por las empresas mineras). Luego los reporta al Consejo Nacional de Descentralización (CND) para que éste a su vez los transfiera a los gobiernos regionales y a los municipios provinciales y distritales, depositando el dinero en cuentas en el Banco de la Nación. Con dichos fondos, los beneficiados deben ejecutar proyectos de inversión en la zona. Aunque siempre existen destacadas excepciones, ocurre por lo general que los ciudadanos y las comunidades aledañas a la mina no notan que las autoridades locales estén verdaderamente realizando obras; o al menos no aquellas obras que podrían contribuir a mejorar su calidad de vida. Dicho de otra forma, no perciben los frutos del canon y, menos aún, los de la minería. Lo que le queda claro al poblador, en esas condiciones, es que la compañía minera se enriquece, mientras que él y los suyos no progresan.

2.2.4 LA ESTRATEGIA MUNICIPAL

Asencio Romero, P. (2006) Gestión y política municipal, Gestión municipal (pp.4). Madrid. Editorial Ediciones Díaz de Santos, señala que el concepto de estrategia se asocia a las campañas militares, donde los mandos se reúnen previamente para especificar qué plan de acción han de desplegar sobre el campo de batalla. (Estrategia es la seguida cuando en el curso de una negociación colectiva el delegado sindical va planteando propuestas y contrapropuestas, todas ellas destinadas a maximizar las pretensiones económicas y sociales de los trabajadores. También nos referimos a estrategia cuando el equipo de una agencia de publicidad estudia el lanzamiento de un nuevo producto y valora la creatividad más original e impactante, así como los medios de comunicación más apropiados. En todos estos casos se parte de una determinada formación y aptitud para desempeñar el trabajo, un dominio de las técnicas y habilidades más adecuadas y un cierto sentido de la planificación. Orientan su acción hacia un objetivo concreto y persiguen el éxito a través de la mejor estrategia posible. Cuando abordamos el gobierno de nuestros ayuntamientos también hemos de contar con una serie de conocimientos, técnicas de gestión, criterios, alternativas y habilidades que habremos de aplicar adecuadamente. Todos estos factores contribuyen a la consecución de los objetivos políticos señalados en nuestro programa de gobierno. En política municipal, los líderes, como el militar, el sindicalista o el publicitario, también persiguen el éxito de su gestión. El alcalde y sus concejales delegados de área han de actuar estratégicamente, es decir, analizando,

valorando y decidiendo el procedimiento a seguir en el curso de su acción. Sabemos que la estrategia es un concepto que se aplica en entornos dinámicos. Partimos de una situación inicial, establecemos los objetivos y ejecutamos una acción orientada hacia el cumplimiento y hacia el éxito final. La acción municipal implica gestión política y gestión operativa. La gestión política consiste en proyectar y dirigir la agenda de los dirigentes en función de las necesidades de los ciudadanos, define objetivos de carácter público, establece alianzas y consensos, comunica y busca la legitimidad de nuestra acción de gobierno. La gestión operativa se relaciona con los medios y la organización. Significa poner a punto la maquinaria administrativa para que los instrumentos y los recursos estén al servicio de la organización, y ésta, a su vez, al servicio de la política. Trataremos este asunto más adelante. En cualquier caso, los alcaldes y sus concejales desarrollan un trabajo que se basa en conocer, analizar, diagnosticar, elegir, asignar, distribuir, actuar, evaluar, corregir, consensuar o comunicar. No hay duda, los líderes políticos han de aplicar una estrategia en su gestión municipal. La cuestión está en saber si nuestros responsables municipales conocen o aplican estrategias en su acción de gobierno. Se supone que los alcaldes y los concejales parten de ciertos fundamentos, ideas, conocimientos o cuando menos inquietudes políticas. Comparten también una creencia común, una ideología, un programa electoral, una militancia de partido, un objetivo social, un modelo de ciudad o de gestión pública. Les une un compromiso ante los demás que se traduce

en vocación de servicio público. Se les presume un activo integrado por un conjunto de habilidades políticas, un relativo conocimiento del ámbito de actuación y de las claves de la organización municipal, un control aproximado de los procedimientos administrativos y de la dirección de personas, dominio de la gestión de las áreas municipales; en definitiva, un interés por la GESTIÓN Y POLÍTICA MUNICIPAL trabajo bien hecho y cierta práctica en el manejo de las técnicas en el singular arte de la política. ¿Supongo bien? Demasiado optimista, quizá. Gobernar nuestros pueblos y ciudades es una apasionante tarea en la que diariamente se ven inmersos miles y miles de concejales y alcaldes de toda España. Se enfrentan al gobierno municipal, lo que conlleva adoptar iniciativas y emprender acciones desde esas administraciones públicas tan *sui géneris* denominadas ayuntamientos. Sí, hablamos de unas organizaciones ciertamente complejas, reguladas por sus propias normas, con estructuras orgánicas y procedimientos administrativos peculiares. A su vez, la acción política de nuestros líderes se encuentra supeditada a los compromisos del programa electoral, del equipo de gobierno, del partido, de alianzas y apoyos, de interferencias mediáticas o de los recursos disponibles. Aparte de estos factores, sin duda limitativos y determinantes (por ello conviene conocerlos en toda su amplitud), el verdadero gobierno municipal de alcaldes y concejales ha de significar voluntad de iniciativa, innovación, cambio, acción emprendedora y dinámica; en definitiva, se requiere impulso y un incuestionable deseo de mejora continua. En 1962, el

ingeniero Alfred D. Chandler publicó *Strategy and Structure*, un novedoso trabajo de investigación sobre los cambios de organización y estrategia de algunas de las principales empresas norteamericanas. Este libro supuso un determinante punto de partida para el posterior desarrollo y aplicación del pensamiento estratégico en otros ámbitos ajenos al sector industrial. Chandler define la estrategia como aquellas metas y objetivos que se fijan a largo plazo, para lo que hemos de adoptar un curso de acción determinado, así como asignar recursos. En definitiva, entendemos el concepto de estrategia como un modelo permanente que da sentido al negocio o beneficio de la organización, a las metas, los objetivos, las políticas y los planes. Gracias a la estrategia conocemos la situación en la que se encuentra nuestra organización y las circunstancias que la enmarcan en el presente, así como las previsibles situaciones y evolución futuras (Valero y Lucas. Política de empresa). Vistas estas esenciales definiciones, afirmamos rotundamente que los ayuntamientos son organizaciones administrativas EL LIBRO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL que precisa adoptar estrategias en el marco de la acción política y en la gestión diaria municipal. En este contexto, los concejales y los alcaldes deben asumir un rol de liderazgo claro y decidido para cumplir este propósito. Una vez trazada la estrategia, las acciones y tareas municipales deben dar forma a los objetivos fijados en el curso de un proceso dinámico y continuo. La implementación constituye la segunda fase. El político local, con el apoyo de su organización y de los recursos humanos que la conforman,

realiza el despliegue. Para ello, analiza y diagnostica antes de actuar sobre dicho trazado fijado estratégicamente. Orienta su trabajo hacia la consecución de sus objetivos y/o hacia la resolución de problemas. Es un proceso continuo. No se determina de antemano, sino que se ejerce en cada momento, buscando la adaptación al entorno, tanto interno (el ayuntamiento) como externo (la ciudad); un entorno que, recordemos, nunca permanece estático. Los ayuntamientos operan en ambientes dinámicos que se originan por la acción de los diferentes agentes sociales: los proveedores y contratistas, los propios empleados públicos y en general la ciudadanía. De hecho, la vida local se nutre de múltiples factores cambiantes que repercuten diariamente en la gestión municipal y, por ende, en los vecinos. La amplia gama de servicios municipales y su incidencia en el conjunto de la población requiere adoptar una actitud dinámica, atenta a los cambios y al movimiento continuo de nuestros pueblos y ciudades. Los políticos locales pasivos, indolentes, abúlicos o inoperantes están condenados al fracaso. Están fracasando. Sólo aquellos dispuestos a adaptarse al cambio tienen posibilidad de triunfar. La estrategia continua se erige así en el concepto clave del éxito en la gestión política municipal. El político que afronta la gestión diaria se encuentra con varios problemas. Por una parte, el desconocimiento, la ambigüedad o la imprecisión sobre los fines o propósitos hacia los que ha de orientar su tarea de gobierno. La definición de los propósitos conforma uno de los elementos fundamentales del trabajo político. Para José Antonio Marina, nos

enfrentamos continuamente a tres problemas: No sé qué hacer; sé lo que quiero hacer pero no sé cómo; sé cómo, pero no me atrevo (La inteligencia fracasada). Y precisamente en GESTIÓN Y POLÍTICA MUNICIPAL el ámbito político, una de las causas más frecuentes del fracaso de los líderes reside en el primer problema, es decir, en la no definición o imprecisión de los objetivos o metas. Philip Selznick ha estudiado la función del líder en la administración pública desde una perspectiva sociológica. En su trabajo *Leadership in Administration: A sociological interpretation* sostiene que el fracaso del liderazgo institucional se debe más a la ausencia que al error. La ausencia se ocasiona tanto por la falta de coraje o voluntad como por un error de comprensión. Para este profesor de la Universidad de California se necesita coraje (encouragement) para defender una causa, así como capacidad de comprensión para reconocer y lidiar con las fuentes básicas de la vulnerabilidad institucional o administrativa. Los propósitos, por tanto, deben existir, estar claros y bien definidos, y por supuesto, han de ser abordados con decisión por los líderes políticos. Al mismo tiempo, los propósitos han de estar enraizados en la realidad administrativa y en el entorno de la ciudad. Un segundo factor clave es el conocimiento. En efecto, la falta de dominio o el descontrol sobre la organización municipal en la que se trabaja es un problema latente en la administración pública local. Los ayuntamientos, las ciudades, los medios y recursos disponibles y sus correspondientes técnicas de gestión no son, en la mayoría de las ocasiones, factores conocidos o

controlados por nuestros líderes locales. La experiencia nos demuestra que se tarda un tiempo en dominar (a veces se abandona la concejalía sin llegar a enterarnos de casi nada) la gestión municipal, tanto en la vertiente política como operativa.

2.2.5 SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA – SNIP

Según Instituto de Estudios Peruanos-Corporación Financiera Internacional Grupo Banco Mundial, el **SNIP** fue creado mediante **Ley N° 27293** con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a inversiones mediante principios, normas técnicas, metodologías y procesos relativos a las distintas fases de los proyectos de inversión. Están obligados a su observancia las entidades públicas de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. En este último caso, de aplicación progresiva y dependiendo de las capacidades que dispongan las municipalidades.

Los objetivos de la ley son tres:

- **Propiciar la aplicación del Ciclo de Proyectos:** conformada por la fase de Pre Inversión (perfil, pre factibilidad y factibilidad); de Inversión (estudios definitivos, ejecución) y de Post Inversión (operación y mantenimiento, y evaluación ex post).

- **Fortalecer la capacidad de planeación del sector público:** referida principalmente al planeamiento estratégico: Plan de Desarrollo Concertado, Planes Sectoriales, Plan de Desarrollo Institucional, entre otros; y a su articulación con la planificación operativa.
- **Crear las condiciones para la Programación de Inversiones Multianual:** por períodos no menores de tres años y articulado a la planificación del desarrollo.

Una buena aplicación de este sistema implica entonces que en el nivel local – regional y nacional - existan buenos instrumentos de planificación de desarrollo que sirvan de marco referencial para los proyectos de inversión pública. Instrumentos como el Plan de Desarrollo Concertado que corresponde a cada localidad, debidamente legitimados a nivel social y político, y que permitan orientar el establecimiento de prioridades de los proyectos en los presupuestos participativos.

Existen otras normas importantes que leídas conjuntamente con la ley mencionada, explican con mayor detalle la mecánica operativa del Sistema Nacional de Inversión Pública: El Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado mediante **Decreto Supremo N°102-2007-EF**; y la Directiva General del Sistema Nacional

de Inversión Pública N°001-2001-EF/68.01 aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01

Estas normas explicitan la estructura del Sistema Nacional de Inversión Pública conformada por:

a. La autoridad técnico normativa del Sistema: que recae en el Ministerio de Economía y Finanzas y opera a través de la Dirección General de Programación Multianual (DGPM) del Sector Público.

b. Órgano Resolutivo del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local: Se refiere a la más alta autoridad ejecutiva del Sector (Ministro), del Gobierno Regional (Presidente Regional) y de los Gobiernos Locales (Alcaldes).

c. Oficina de Programación e Inversiones (OPI): constituye el órgano técnico del Sistema en cada Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local. Sus competencias están limitadas al ámbito institucional y a las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno. Tiene como funciones principales la evaluación de los proyectos de inversión, la programación multianual de las inversiones de su entidad y en general de velar por la aplicación adecuada del Sistema Nacional de Inversión Pública.

d. Unidades Formuladoras (UF): corresponden a cualquier órgano o dependencia de las entidades públicas, registradas en el Sistema Nacional de Inversión Pública para elaborar los estudios de pre inversión de los Proyectos. Sus competencias están limitadas al ámbito institucional y al nivel de gobierno que correspondan.

e. Unidades Ejecutoras (UE): es cualquier órgano o dependencia de la entidad con capacidad legal para ejecutar proyectos de inversión pública. Es la responsable de la fase de inversión hasta la presentación del Informe de Cierre del proyecto y está a cargo de la evaluación ex post. Compete a las Unidades Ejecutoras realizar la transferencia del proyecto ejecutado y culminado a la dependencia o institución encargada de la operación y mantenimiento.

Un aspecto importante de este Sistema es el soporte del Banco de Proyectos como herramienta informática y en la cual se registran todos los Proyectos de Inversión Pública para los que se haya elaborado distintos estudios de perfil, pre factibilidad y factibilidad, y contempla los mecanismos de calificación requeridos en la fase de pre inversión. Entre las operaciones realizadas con el Banco de Proyectos se encuentra el proceso de declaratoria de viabilidad de los proyectos:

- Una vez elaborado el perfil del proyecto, la Unidad Formuladora lo registra en el Banco de Proyecto utilizando el Formato SNIP 03 “Ficha de Registro del PIP”. Con la ficha impresa, el perfil es remitido a la OPI para su evaluación.
- La OPI analiza y evalúa el perfil del proyecto, luego elabora el Informe Técnico en base al Anexo SNIP 10 “Pautas para la elaboración del Informe Técnico”. Según la evaluación el PIP es declarado viable, observado o rechazado.
- Si el PIP es declarado viable la OPI registra tal situación en el Banco de Proyectos y luego se recomienda seguir con la siguiente fase del proyecto. Si el PIP es observado igualmente se registra en el Banco de Proyectos y se remite a la Unidad Formuladora para la absolución de tales observaciones. Finalmente, si el PIP es rechazado, se registra en el Banco de Proyectos y se recomienda formular un proyecto distinto.

Una de las ventajas del Banco de Proyectos es su contribución a la transparencia de la gestión de los proyectos de inversión. Cualquier ciudadano del país puede acceder al Banco de Proyectos y observar el estado actual del proyecto de su interés así como conocer información básica como: los componentes del proyecto, presupuesto total, cronograma de ejecución, fuente de financiamiento, entre otros aspectos.

Adicionalmente al Banco de Proyectos, el Sistema Nacional de

Inversión Pública cuenta con profusa información técnica de apoyo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales puedan utilizar en sus instituciones. Información de soporte, manuales de elaboración de proyectos, estudios realizados, y el sistema de información geográfica.

2.2.6 INVERSION PÚBLICA MUNICIPAL

Para el INSTITUTO DE ESTUDIOS PERUANOS-Grupo Banco Mundial, la inversión pública Municipal, está referida al uso total o parcial de recursos públicos destinados a la formación de capital y a incrementar, mejorar o recuperar la capacidad del estado para producir bienes y/o servicios públicos. En nuestro país, las inversiones públicas están reguladas por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) desde junio del año 2000 y se aplica de manera gradual en las municipalidades recién a partir de setiembre del año 2003. Este sistema ha sido creado con la finalidad de: Optimizar el uso de los recursos públicos para la inversión mediante la aplicación de principios, metodologías, normas técnicas en las distintas fases de la inversión pública; garantizar proyectos de inversión pública socialmente rentables y sostenibles; y reducir lo más pronto posible las brechas en infraestructura y servicios públicos que corresponde prestar al Estado.

Estos propósitos, en el nivel local y regional, no pueden ser entendidos ni logrados si no están inscritos dentro de los marcos de desarrollo

definidos en los procesos de planificación concertada de cada municipio. Entendidas así, las inversiones públicas cobran sentido en la medida de su efectividad en el desarrollo y de los resultados que traducidos en beneficios sociales concretos, son valorados por la ciudadanía.

Las inversiones públicas – como toda acción del estado – debe tener como fin último a la persona humana. La prueba de validez de una inversión se determina en las personas, en la colectividad o comunidad a la cual está dirigida la inversión. Es por esta razón, que los enfoques de desarrollo humano y desarrollo sostenible deben estar presentes al momento de definir el marco de desarrollo local o regional al interior del cual deben operar las inversiones y la medida de su efectividad.

El principal instrumento de inversión pública es el Proyecto de Inversión Pública (PIP) que puede presentarse también como programas o conglomerados según criterios de complementariedad o similitud respectivamente. Los proyectos de Inversión Pública están definidos como “las acciones temporales, orientadas a desarrollar las capacidades del estado para producir beneficios tangibles e intangibles en la sociedad”. Un concepto importante para entender la naturaleza de los proyectos es el denominado “Ciclo del Proyecto”, incorporado por El Sistema Nacional de Inversión Pública y que define que la vida de todo

proyecto se despliega a través de tres fases diferenciadas y complementarias entre sí:

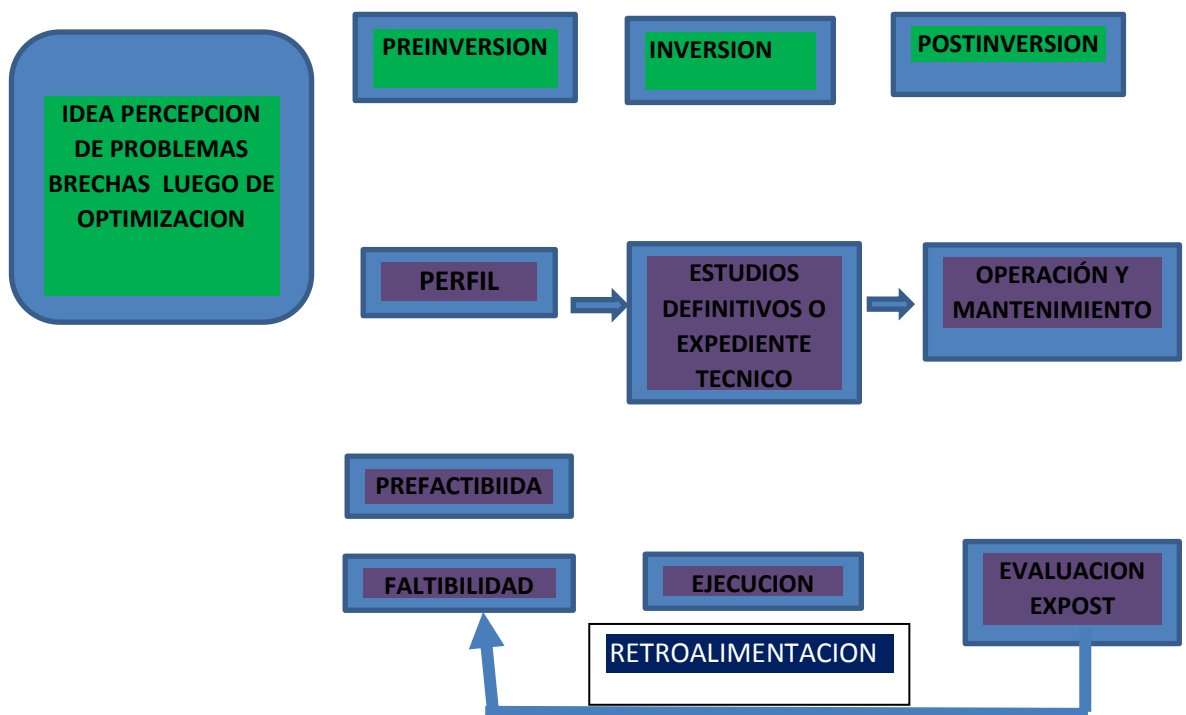
Fase de Pre inversión: que comprende los estudios previos antes de realizar la inversión. De acuerdo a la profundidad de los estudios, estos pueden ser perfiles, pre factibilidad y factibilidad, siendo el más común para las municipalidades el uso del estudio a nivel de perfil. El propósito principal de esta fase es determinar la rentabilidad social esperada de la inversión y su sostenibilidad.

Fase de inversión: compuesta por la elaboración de estudios definitivos o expedientes técnicos y por la ejecución del proyecto. En esta fase se integran los recursos económicos, humanos y físicos, necesarios para concretar los componentes del proyecto y es en la cual se vincula de manera más explícita con otros sistemas administrativos como: el sistema nacional de abastecimiento, el sistema nacional de presupuesto, el sistema nacional de control, el sistema nacional de contabilidad entre otros.

Fase de Post Inversión: constituida por la operación y mantenimiento, y la evaluación ex post. La operación y mantenimiento por definición no forman parte del proyecto de inversión ya que constituye la etapa en la cual se producen los servicios directamente a los beneficiarios y que se espera se mantengan por lo menos durante el horizonte de vida del

proyecto. La post inversión se refiere a los estudios que deben realizarse para verificar y analizar si los beneficios previstos en el proyecto, se han producido en términos de resultados valiosos para la población beneficiaria.

CICLO DEL PROYECTO



Los proyectos de inversión pública son definidos por lo general en el proceso del presupuesto participativo que organizan las municipalidades. La selección de ellos se realiza en base a criterios propuestos en el Instructivo del Presupuesto Participativo y de acuerdo a los objetivos de desarrollo priorizados del Plan de Desarrollo

Concertado. A la par con estos criterios, se puede decir que un buen proyecto tiene como atributos:

La solución de problemas: un proyecto que no soluciona un problema o no contribuye a su solución no es efectivo para el desarrollo.

La participación de los involucrados: afectados por el problema, los que están en el entorno al problema y los que pueden contribuir en su solución o la sostenibilidad de la solución.

Los beneficios que generan pueden ser medidos: a través de indicadores a nivel de resultados y de objetivos. La medición nos indicará qué tanto se ha solucionado el problema y qué tantos beneficios ha recibido la población.

La sostenibilidad de sus beneficios: más allá de la fase de inversión y por lo menos durante el horizonte de evaluación. La sostenibilidad es un criterio de viabilidad del proyecto y sin ella, es mejor no realizar la inversión.

Otro criterio importante al momento de identificar y seleccionar un proyecto, es su ubicación en el plano de lo estratégico. Un proyecto será estratégico si su implementación desencadena procesos o iniciativas: sociales, empresariales, institucionales en torno a ella; o soluciones de múltiples problemas.

El Sistema Nacional de Inversión Pública propone una estructura para su funcionamiento. La base de esta estructura se encuentra en: Unidades Formuladoras (UF), Unidades Ejecutoras (UE) y Oficinas de Programación e Inversiones (OPI) que se constituyen en cada municipalidad adscrita al sistema por norma o por Acuerdo de Concejo Municipal. A nivel nacional, el órgano rector del sistema recae en la Dirección General del Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Economía.

Como todo sistema, el de inversiones públicas no excluye la observancia de otros sistemas administrativos que se aplican en determinados momentos del ciclo del proyecto.

2.2.7 CARACTERÍSTICAS DE LA INNOVACIÓN EN LOS GOBIERNOS LOCALES

Sobre este punto, Morales, O. (2014) indica que: no son muchos los autores que han estudiado la innovación en el espacio local; no obstante, quienes lo han hecho coinciden en que los gobiernos locales de América Latina son sinónimo de una particular forma de gestión. Al respecto, Cabrero y Carrera señalan: «... la innovación local latinoamericana, en su mayor proporción, puede concebirse como una gran masa de conocimientos, de experiencias y aprendizajes, todavía

dispersos, focalizados y escasamente difundidos pese a su enorme riqueza y diversidad» (2008: 4). 3.2.1. Definición más allá de la dispersión en que se puede encontrar, la experiencia de innovación en los gobiernos locales en América Latina es la expresión de: La creatividad de la gestión municipal por intermedio de sus funcionarios para establecer nuevos procedimientos y/o actividades con la finalidad de brindarle una mejor calidad de vida al ciudadano (salud, educación e infraestructura), siendo esta desarrollada en conjunto (ciudadano, gobierno local, organismos no gubernamentales, voluntariado, entre otros) (González, 2010). Teniendo en cuenta la creatividad de los funcionarios municipales y los objetivos de innovación que persiguen en los gobiernos locales, Cabrero y Carrera ensayan la siguiente definición de innovación: ... la capacidad de un espacio local —visto como un grupo de actores gubernamentales y/o no gubernamentales— para organizar de manera diferente los recursos con que dispone, o desarrollar nuevas tareas, o modificar las estrategias de acción local, todo ello con el fin de atender de mejor manera los problemas públicos que enfrenta dicho espacio local. Es decir, lograr mejores resultados de los que se obtenían anteriormente, ya sea por el uso más eficiente de recursos escasos, o por una mayor eficiencia en los logros alcanzados, y con mayores niveles de legitimidad en la acción pública que emprenden conjuntamente Gobierno y ciudadanía (2008: 19). Y es la innovación con esas características la que lleva a los gobiernos locales al desarrollo de la comunidad, con o sin recursos, pues como afirma Guillén López:

Definición y categorías de innovación en los gobiernos locales. Si debiera insistirse en un aspecto de la innovación local sería precisamente su demostrada eficacia para la atención de necesidades concretas de las sociedades locales. Incluso, en muchas ocasiones la innovación extiende con claridad sus objetivos más allá de lo material, dirigiéndose hacia un concepto más amplio de las necesidades sociales, incluyendo su carga emotiva. La innovación local puede así responder a objetivos públicos, a través de iniciativas de escala humana, con un enfoque más integral que el abordado por otros ámbitos de gobierno (2008: 12-13). Además, la innovación en los gobiernos locales genera un impacto significativo sobre los beneficiarios, el cual se entiende como valor público, se traduce en el incremento de la eficiencia, la eficacia y la calidad en el servicio público y logra mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Aún más, Moore (1999) define el valor público como la integración de tres dimensiones: la política, que implica evaluar las expectativas políticas de los beneficiarios de la innovación; la sustantiva, que implica evaluar la eficacia y la efectividad de la propuesta de innovación; y la administrativa, que implica evaluar la viabilidad operativa. Si bien esta definición evidencia un aspecto importante del contenido del valor público, resulta todavía limitada porque solo responde a la evaluación de las expectativas, es decir, de aquello que espera la población de los gobiernos y que está vinculado con el aspecto

emotivo de los ciudadanos (percepciones, preferencias y aspiraciones), que muchas veces dista de lo que realmente necesitan atender; además, el valor público implica eficacia y eficiencia, es decir, que la meta o el objetivo perseguido por el Estado se alinee a la misión de las instituciones, pese a que muchas veces estos se fijan sin considerar criterios técnicos o su alineamiento. A partir de las definiciones planteadas, el presente estudio asume como definición de valor público en un gobierno local, la creación de bienestar en el ámbito local a través de los servicios de su competencia y en respuesta a las necesidades de los ciudadanos de la comunidad, siempre que ellos, individual o colectivamente, estén dispuestos a renunciar a algo para favorecer el interés común. En el mismo sentido, y como resultado de lo expuesto anteriormente, se propone como concepto de innovación en los gobiernos locales la producción de cambios novedosos en los contenidos, las estructuras o los modos el Modelo de gestión de la innovación para los gobiernos locales del Perú de obras en el gobierno local, a cargo de funcionarios municipales, surgido como respuesta a los problemas y las necesidades de los ciudadanos y con valor público por contribuir al desarrollo local. De esta manera, una iniciativa, una propuesta o una experiencia calificarán como innovación en el gobierno local cuando presenten cuatro características: • Que la idea sea generada y desarrollada en el gobierno local. El indicador será(n) el(los) actor(es) (funcionarios) involucrados en la innovación. • Que la idea produzca cambios en los contenidos, las estructuras o los modos de hacer de la

administración municipal, lo que implica que el cambio involucre la creatividad del funcionario que la proponga y lleve a cabo y que este no sea una réplica o una buena práctica. Los indicadores serán el producto, el servicio, el proceso o la tecnología novedosa propuesta y realizada por los actores del gobierno local. • Que la idea cree valor público, es decir, que esté dirigida específicamente a la atención de necesidades concretas de la población beneficiaria, cuyo indicador será la identificación de la necesidad atendida. • Que la idea coadyuve al desarrollo local. El indicador será el impacto significativo de la innovación en el gobierno local.

2.2.8 CATEGORIAS PROGRAMATICAS

**TOMADO DE: "SISTEMA PRESUPUESTARIO PÚBLICO EN ARGENTINA".
CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS. SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
PRODUCCIÓN. REPÚBLICA DE ARGENTINA.**

[HTTP://CAPACITACION.MECON.GOV.AR/MANUALES.PHP](http://capacitacion.meccon.gov.ar/manuales.php)

a) Concepto

Las acciones presupuestarias deben ser adecuadamente identificadas dentro del proceso presupuestario público, en tanto que ellas expresan los recursos financieros que se les asignarán para adquirir los insumos que, una vez procesados, se transformarán en productos que permitirán

el suministro de bienes y servicios. Este papel lo cumplen, formalmente, las categorías programáticas que constituyen el presupuesto.

Las categorías programáticas cumplen una doble **función**; por un lado, **delimitar el ámbito de las diversas acciones presupuestarias** y, por otro, **permitir su jerarquización** en orden a su **relevancia presupuestaria**.

Las mismas se mimetizan con las acciones presupuestarias, por lo cual asumen sus mismas características y cumplen con los mismos requisitos de consistencia.

La presupuestación de cada acción presupuestaria debe comprender la totalidad de sus insumos presupuestarios, independientemente de que su adquisición esté centralizada en otros centros de gestión.

Pueden existir asignaciones presupuestarias que no tengan relación directa con el proceso de provisión de una jurisdicción o entidad (por ej. gastos figurativos), o que sean consecuencia de procesos realizados en otros períodos presupuestarios (vg. amortizaciones de deudas). En ambos casos esas asignaciones presupuestarias, que se denominan PANAP, están contribuyendo al logro de determinados objetivos de las

políticas públicas y pueden, por otra parte, insumir montos mayores de recursos que los que aparecen en los propios procesos de producción y provisión de bienes o servicios. Tales asignaciones presupuestarias no serán reflejadas en una categoría programática.

Dichas situaciones no deben confundirse con aquellas en las que existen transferencias de recursos hacia el sector público o el privado, cuya administración, programación, ejecución, control y evaluación requieren la creación de un centro de gestión responsable de ello. Es el caso de las becas, de las jubilaciones y pensiones, de los subsidios concedidos a establecimientos educativos privados, de las transferencias financieras (subsidios o préstamos) a las provincias y municipios para la construcción de viviendas, etc. Cuando esto ocurre, la utilización de una categoría programática expresa el proceso de gestión de un servicio de transferencia.

Hecha la salvedad mencionada en los párrafos anteriores, las categorías programáticas que se utilizan en la presupuestación por programas, son las siguientes:

b) Tipos de categorías programáticas

i) Programa

Se denomina "programa" a la categoría programática que expresa un proceso de provisión de uno o más productos terminales, contenidos en una red de acciones presupuestarias de una jurisdicción o entidad. El mismo tiene las siguientes características:

- **Es la categoría programática de mayor nivel en el proceso de presupuestación;**
- **Refleja un propósito esencial de la red de acciones presupuestarias que ejecuta una jurisdicción o entidad, expresado como contribución al logro de los objetivos de la política pública, a través de la provisión de bienes y servicios;**
- **Por lo anterior, se ubica como el nudo final de la red de categorías programáticas de la jurisdicción o entidad;**
- **Se conforma por la agregación de categorías programáticas de menor nivel, las que indican las acciones presupuestarias que participan en su proceso de provisión.**

Los siguientes son ejemplos de programas presupuestarios, clasificados por áreas económicas y sociales, que integran el presupuesto público.

EN EL AREA SOCIAL

Educación

- Evaluación de la calidad educativa
- Desarrollo universitario
- Servicios de la Biblioteca Nacional
- Investigación y desarrollo educativo

Salud

- Atención de la salud materno infantil
- Investigación, docencia y producción de biológicos
- Lucha contra el SIDA y enfermedades de transmisión sexual

Promoción Social

- Protección a la vejez
- Desarrollo de unidades económicas solidarias
- Atención de emergencias sociales

EN EL AREA ECONOMICA

Agricultura, Ganadería y Pesca

- Luchas sanitarias
- Protección vegetal
- Investigación y desarrollo pesquero

Transporte y Comunicaciones

- Regulación y Control del Transporte Auto-motor
- Reconversión vial
- Regulación de las telecomunicaciones

ii) Subprograma

Con esta categoría programática se denota a **las acciones presupuestarias cuyas relaciones de condicionamiento se establecen, exclusivamente, con un programa, o más precisamente, dentro de él.**

Para que un "programa" pueda contener "subprogramas", el centro de gestión del primero tiene que ser divisible en centros de gestión menores, cada uno de los cuales debe ser el responsable de procesos productivos cuya provisión de bienes y servicios contribuya parcialmente a alcanzar la producción o provisión total del programa. Por el contrario, si bajo la categoría "programa" se generan varios productos terminales dentro de la responsabilidad de un solo centro de gestión que no puede ser dividido, es imposible que se abran subprogramas para cada uno de aquellos productos terminales.

Las características de la categoría programática "subprograma" son las siguientes:

- **Especifica la provisión de bienes y servicios de un programa, siendo su producción o provisión particular parte de la global;**
- **las provisiones parciales resultantes contenidas en la categoría "subprograma", tienen que ser sumables en unidades físicas, sin que se pierda el significado de la unidad de medida de la provisión global que surge del "programa" del cual forman parte;**
- **los insumos requeridos por los procesos productivos o de provisión de todos los subprogramas son sumables en términos financieros y cada tipo de insumo debe serlo también en unidades físicas, lo cual hace posible obtener el valor monetario y físico requeridos por insumo y total a nivel del programa respectivo;**
- **para que la categoría pueda ser abierta es necesario que el centro de gestión del programa sea divisible en centros menores de gestión, los que serán responsables de los productos terminales correspondientes a cada subprograma.**

La apertura de la categoría programática "subprograma" es necesaria cuando en el proceso de presupuestación se requiere precisar la técnica del proceso de gestión terminal contenido en el respectivo programa. Por ejemplo, el proceso de gestión del producto terminal "enseñanza

media" podría ser desagregado en sus procesos productivos componentes: enseñanza en humanidades, enseñanza comercial, enseñanza industrial, enseñanza agropecuaria, etc., cada uno de los cuales puede ser incluido en la correspondiente categoría de "subprograma".

En otras palabras, cuando la producción o gestión terminal resultante de la acción presupuestaria bajo la categoría "programa" admite desagregaciones que también son productos terminales, cada una de éstas origina un subprograma, siempre que exista el respectivo centro de gestión responsable. Por ello puede definirse a un subprograma como la categoría que expresa a toda acción presupuestaria cuya producción o provisión es terminal pero fragmentaria, al formar parte de la producción o provisión terminal de un programa.

Ejemplo de las categorías programáticas "programa" y "subprograma" se presentan en el cuadro que sigue:

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA
Recaudación de ingresos fiscales públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Recaudación de impuesto sobre la renta • Recaudación de impuesto sobre la producción • Recaudación de impuesto sobre el consumo

iii) Actividad

Se ha señalado que una acción operacional, si bien contiene una relación insumo-producto, es sólo un proceso que culmina con un producto menor e indivisible. La combinación de acciones operacionales con una finalidad homogénea, conforma las **tareas**, definición de máximo nivel en el ámbito de las acciones **no presupuestarias**.

En consecuencia, se trata de una dimensión que no justifica la identificación de un centro formal de asignación de recursos, pero que es necesaria para el cálculo de insumos de una actividad y básica para el análisis de eficiencia de la técnica de un centro de gestión.

En ningún caso la tarea habrá de comprender integralmente una producción intermedia o terminal; su producto será cualitativamente diferente al resultado de una actividad, aunque lo integra, razón por la que los resultados físicos de las tareas no son sumables para llegar al producto de la actividad.

De ello se deduce que las relaciones de condicionamiento de las tareas respecto de las actividades son siempre exclusivas de tales actividades y, por lo tanto, unidireccionales.

Para poder reflejar los procesos contenidos en las acciones presupuestarias cuya **producción es intermedia**, configurando un centro de gestión al que corresponderá la asignación formal de recursos reales y financieros, se recurre a la categoría programática denominada **actividad**.

En suma, la categoría programática actividad denomina a una acción presupuestaria de mínimo nivel y es indivisible a los fines de la asignación formal de recursos.

En función de su ubicación en la red de relaciones de condicionamiento con referencia a los programas presupuestarios, la categoría "actividad" se puede clasificar en: específica, central o común.

- Actividad específica

Esta categoría es utilizada cuando el producto del proceso de producción de la respectiva acción presupuestaria es **condición exclusiva** de uno o más **productos terminales** y, como tal, es parte integrante de la correspondiente acción presupuestaria expresada por las categorías **programa** o **subprograma**. También se aplica en otras acciones presupuestarias, por ejemplo, las que se asumen bajo la categoría programática "**proyecto**", en la cual, como se verá luego con

más detalle, sus actividades específicas se refieren a las tareas de dirección, planificación, control e inspección de obras, etc.

La categoría programática "**actividad específica**" tiene las siguientes características:

- **Denomina a una acción presupuestaria cuya producción o provisión es intermedia directa.**
- **Los insumos utilizados en el respectivo proceso de gestión son sumables a nivel del respectivo programa, subprograma o proyecto, en los mismos términos ya señalados para el caso de los subprogramas.**
- **El conjunto de las actividades específicas contenidas en un programa o subprograma condicionan y reflejan la conformación de las características que identifican a una provisión de bienes y servicios.**

Actividad central

Cuando los resultados de una acción presupuestaria condicionan **a todos los** procesos de provisión de bienes y de servicios de una jurisdicción o entidad, pero no es parte integrante de ninguno de ellos,

se está en presencia de una actividad central. En otras palabras, la categoría programática "actividad central" tiene las siguientes características:

- **Refleja en el presupuesto a una acción presupuestaria cuya producción es intermedia indirecta y cuyas relaciones de condicionamiento afectan a todas las restantes acciones presupuestarias;** por lo general se refieren a las acciones de dirección y apoyo a toda la gestión productiva y provisión de bienes y servicios de la jurisdicción o entidad.
- **Los insumos que intervienen en el proceso productivo de las actividades centrales no son sumables en el presupuesto de esos programas, ni en términos monetarios ni en términos físicos.**

Para que una institución cuente con actividades centrales es necesario que la misma tenga a su cargo, **como mínimo, dos programas**, ya que si la producción terminal de una institución está expresada a través de un solo programa, todas las relaciones de condicionamiento serán directas y por lo tanto estaremos en presencia de actividades específicas.

- Actividad común

Esta categoría programática reúne todas las características de la categoría "actividad central", pero **se aplica cuando la acción presupuestaria que expresa condiciona a más de un programa pero no a todos los de una institución.**

Para que en una institución existan actividades comunes es necesario que la misma tenga a su cargo por lo menos tres programas. De esta manera se podría contar con actividades comunes a dos de dichos programas.

iv) Proyecto

La categoría programática "proyecto" remite a la **fase de ejecución** del ciclo de vida de un proyecto de inversión, de manera tal que dicha categoría se abre en el presupuesto sólo cuando se tiene que asignar los recursos para dar comienzo a la ejecución de la propuesta de inversión y desaparece cuando el activo fijo **está en condiciones de generar los bienes o servicios para los que se ejecutó.**

En este sentido restringido, entonces, la categoría programática "proyecto" denomina a una propuesta de inversión real mediante la generación de un activo fijo que es un bien de capital, definido como una unidad de producción mínima autosuficiente y destinado a crear, ampliar o modernizar la capacidad de oferta de bienes o

servicios determinados. En suma, el **producto presupuestario** de ese proceso de producción contenido bajo la categoría programática "proyecto" es una unidad productiva de bienes y servicios, por ejemplo, un hospital, un dique, una escuela, una carretera, etc.

Cuando la incorporación de un activo fijo al patrimonio del sector público resulta de un proceso de producción, ejecutado directamente (producción propia) o indirectamente, mediante la ejecución por contratista, bajo la responsabilidad de un centro de gestión, corresponde utilizar la categoría programática "proyecto".

En cambio, cuando la incorporación de un activo fijo se realiza directamente por su simple adquisición, sin que medie ningún proceso de producción previo a su puesta en uso, corresponde considerarlo como un insumo, es decir, gasto de capital (bienes de uso).

Resumiendo, en el marco de la técnica de presupuestación por programas, los gastos que conforman la inversión real directa pueden incluirse en el presupuesto bajo dos categorías programáticas: "proyecto" o "actividad". Un mismo bien de capital puede pertenecer a las dos categorías según su ubicación en la red de relaciones productivas. Así, por ejemplo, los muebles para una oficina de recaudación de impuestos serán gastos de capital (bienes de uso) dentro de la actividad denominada "Recaudación impositiva", en tanto que **si el mobiliario formase parte de las nuevas oficinas en construcción,**

estará incluido en el Proyecto, por ejemplo. En ambos casos, se trata de erogaciones destinadas a iniciar, incrementar, mejorar, reconstruir o reponer la capacidad instalada del sector público para producir bienes o prestar servicios.

De lo anterior se infiere que todo gasto que se realice bajo la categoría programática "proyecto" es registrado como inversión real directa - excluidos los gastos de la función defensa -, pero no toda inversión real tiene que ser hecha bajo la categoría "proyecto". También son inversión real, pero bajo la categoría programática "actividad", los activos fijos adquiridos y no producidos por una organización estatal.

Por razones de diversa índole puede ser necesario particionar, en el **tiempo** (etapas) o **funcionalmente** (tramos de una carretera; salas de un hospital; etc.), **la ejecución de un proyecto de inversión**. Se originan así subdivisiones que deberán manifestarse bajo la categoría "proyecto", siempre y cuando cada una de las partes o tramos del principal resulte una **unidad de producción autosuficiente**. En otras palabras, cuando un proyecto de inversión, por cualquier razón, se ejecute por etapas, tramos o cualquier otra subdivisión, en tanto cada una de éstas se constituya en una unidad productiva capaz de cumplir con el propósito del mismo proporcionalmente a su tamaño, tendría que ser considerada en el presupuesto como un "proyecto" abriendo la correspondiente categoría. En suma, habrá tantos "proyectos" como etapas o

subdivisiones se definan en el proyecto original, pudiendo coincidir varias de ellas en un mismo ejercicio presupuestario.

Una posible confusión se resuelve, agregando a la denominación del proyecto el número de la etapa o el nombre de la subdivisión correspondiente, por ejemplo, "Ensanche carretera nacional, 1ra. etapa" o "Incremento de capacidad y Modernización Hospital, Ampliación Sala rayos X".

Así definida, la categoría proyecto presenta las siguientes connotaciones:

- **El producto de un "proyecto" es un bien de capital y siempre resulta de un proceso de producción controlado por un único centro de gestión, sea por su propia ejecución o por la supervisión que ejerce cuando la ejecución está a cargo de terceros.**
- **Su registro es consistente con el de la formación bruta de capital fijo imputada en las Cuentas Nacionales. Por lo tanto, su expresión monetaria se considera parte de la inversión real del Sector Público Nacional.**
- **El producto resultante es capaz de satisfacer las necesidades o cumplir el propósito propuesto en su formulación, sólo en el momento en que se finaliza la ejecución o implantación y**

equipamiento, quedando en condición de producir los bienes o prestar los servicios para los cuales fue concebido.

- Puede estar conformado por un conjunto de actividades (dirección, planificación, estudios, inspección, fiscalización, etc.) y obras (elementos o unidades físicas) que componen la unidad productiva, siendo todas ellas, parte del costo total de la inversión.

- Las inversiones de gran magnitud pueden subdividirse en etapas, esto es, de manera que sus respectivos proyectos se ejecuten consecutivamente en varios períodos de tiempo. En tales casos, cada etapa debe considerarse un "proyecto" siempre y cuando sea una unidad de producción autosuficiente y presupuestable como tal.

- Dependiendo de la relación de condicionamiento que se establezca en la red de producción institucional, los proyectos se subdividen en: específicos si condicionan a un solo programa, centrales, si condicionan a todos los programas de la jurisdicción o entidad y comunes, si condicionan a dos o más de esos programas pero no a todos.

En el contexto de la **presupuestación por programa**, el producto presupuestario de un "proyecto" es un **bien terminal** o un **bien intermedio directo o indirecto**, según sea su **ubicación en la red de**

categorías programáticas o, mejor aún, según la ubicación institucional de la unidad ejecutora en relación al propósito de la inversión. Así, en un "Programa de Educación Técnica" del Ministerio de Educación, el Proyecto "Construcción de la Escuela-Taller B en Zona Y", es un producto intermedio directo.

Lo que finalmente identifica a un proyecto de inversión, lo que determina sus elementos componentes y sus límites, **es su concepción como unidad de evaluación.** El resultado material o inmaterial (bienes o servicios) de la fase de ejecución de esa unidad de evaluación es el producto presupuestario de la categoría programática "proyecto". En correspondencia, ésta conserva el objetivo del proyecto de inversión, diseñado, evaluado en cuanto tal y priorizado para su incorporación en el plan plurianual de inversiones públicas.

Puede ser que dicho Proyecto forme parte de un Programa de Educación Primaria y que, por cronograma de ejecución, muchas unidades menores (cada una de las escuelas) entren en funcionamiento mientras otras continúen en construcción. De ser así, el "programa" estará generando su producto final (los servicios educativos) antes que el proyecto de inversión (producto intermedio) esté totalmente concluido. En tal situación, sería lógico parcializar el proyecto en etapas de ejecución, abriendo en el presupuesto las categorías "proyecto" que

fueran necesarias, tantas como etapas existieran si, incluso, todas se ejecutaran simultáneamente.

v) Obra

Las dos categorías de relevancia presupuestaria en que se dividen los "proyectos" son las "actividades específicas" y las "obras". En las primeras se incluyen las acciones necesarias para que la fase de ejecución del proyecto de inversión, esto es, la utilización de los recursos financieros asignados a la categoría programática "proyecto", sea efectuada con la oportunidad y en las formas diseñadas en la preparación del mismo. Se trata, particularmente, de las funciones de dirección y coordinación, supervisión técnica y seguimiento y control, comúnmente involucrados en la denominación genérica de "administración de proyectos".

El valor (cantidad por precio de mercado) de los recursos humanos y materiales insumidos en estas tareas forma parte del costo total de la inversión. Más aún, deberán formar parte del costo total todos aquellos estudios, investigaciones, asesoramientos, en general, servicios técnicos y profesionales, que tengan que ser realizados durante el transcurso de la ejecución del proyecto. Ello puede dar lugar a que mediante el seguimiento de la misma se verifique la existencia de ejecución financiera del presupuesto sin el correspondiente avance físico de los

proyectos de inversión, sobre todo cuando éste es medido sólo en términos de los componentes materiales de sus obras.

La segunda categoría en que se puede subdividir un "proyecto" es la categoría programática "obra". Los proyectos de inversión pueden desagregarse, por razones técnicas o de ordenamiento en la ejecución, en diversos componentes, los cuales, en una secuencia temporal y de mutua complementación, permiten que, unificados, se cumplan los propósitos del proyecto al conformar la estructura de diseño de la unidad productiva, expresada en el respectivo bien de capital. **Se denominará "obra" a cada uno de esos elementos que asumen una identidad propia como categoría programática si:**

- **constituye una unidad física perfectamente individualizable;**
- **puede, por tanto, ser objeto de contratación separada del resto de los componentes;**
- **actúa dentro del proyecto como una producción intermedia, esto es, no satisface por sí misma los objetivos o finalidad del mismo.**

La categoría programática "obra" es, en este contexto metodológico, la categoría programática de mínimo nivel y, como tal, indivisible a los fines de la asignación de los recursos reales y financieros que demande su ejecución. Esto significa que es la última

categoría relevante en materia de gestión de las inversiones públicas a los efectos presupuestarios pero, a los fines de la programación, cada centro de gestión genera, en el momento del costeo, información más detallada. Como se verá más abajo, cada "obra" contiene "trabajos".

Recordando lo dicho, el propósito de un proyecto de inversión puede responder a múltiples determinaciones: a un problema a solucionar, a una necesidad insatisfecha o a una demanda futura potencial. El diseño de la inversión que atiende cada situación puede incluir una sola unidad productiva, por ejemplo, una represa hidroeléctrica o varias unidades productivas, por ejemplo, un conjunto de unidades de perforación-bombas-cañerías para provisión de agua potable a una comunidad. En el primer caso, el propósito se cumple cuando **la única unidad productiva** entra en operación generando electricidad; en el segundo, en cambio, cuando **todas las unidades menores** estén en funcionamiento, interrelacionadas entre sí. Cada perforación con su bomba y la correspondiente conexión a la red troncal, es una unidad menor. En tal caso, dicho "proyecto" se subdividirá en "obras" definidas por un corte horizontal de todas las unidades menores: perforación de pozos, instalación de bombas, tendido de cañerías.

Una situación similar se presenta en un proyecto de alcantarillado y saneamiento: el propósito es brindar desagües pluvio-cloacales a una comunidad localizada y dimensionada. Dicho objetivo sólo se cumple

cuando todas las alcantarillas y cloacas puedan entrar en funcionamiento. A los fines presupuestarios (asignación de fondos para programar, hacer y evaluar la ejecución) es irrelevante cada alcantarilla y cada cloaca en forma individual, pero sí es relevante definir como "obra" la apertura de zanjas, la colocación de tuberías, la conexión de los colectores y la red troncal, ejecutados en una secuencia técnicamente establecida y orientada hacia la operación integrada de todas las unidades menores.

Como la categoría programática "proyecto" sólo puede utilizarse cuando su producto es un activo fijo que resulta de un proceso de producción, bajo la responsabilidad de un centro de gestión, se infiere que para la mera adquisición de maquinarias y equipos, por ejemplo, no debe abrirse la categoría programática "obra". Esta categoría es pertinente sólo si dichos bienes son contenidos en ella e implican un proceso de instalación y montaje en el que confluyan un conjunto de insumos materiales y una técnica que los une, bajo el control de un centro de gestión, formando el costo de las maquinarias y equipos parte del costo total de la "obra".

Se podrá aducir que siempre habrá un proceso de puesta en uso de las maquinarias y equipos, del amoblamiento, etc. El criterio para determinar su "existencia" o no como "obra" debe pasar por la relevancia relativa del valor de los bienes de capital respecto al costo de

su instalación y montaje. En suma, el costo de las maquinarias y equipos, amoblamiento, etc., es siempre inversión real directa, ya sea formando parte de una "obra", o como un bien de capital dentro de los gastos asignados a una "actividad".

Todo proyecto de inversión tiene obras, pero puede ser que un proyecto sea igual a una obra. Esto es, cuando la categoría programática "proyecto" se confunde con la categoría "obra" como, por ejemplo, en un "Proyecto de Ampliación Edilicia del Ministerio de Salud", o el "Proyecto Construcción de un Satélite para Telecomunicaciones", la categoría programática relevante para la asignación de los recursos es la categoría "proyecto". En otras palabras, sería redundante abrir en el presupuesto también la categoría "obra" ya que, al denominar distinto a un mismo contenido, no aportaría nuevos datos para el proceso de programación de la ejecución y su seguimiento y evaluación.

Esta situación excepcional no debe confundirse con aquella en la cual un proyecto de inversión tenga más de una "obra", pero sólo una de ellas se ejecute en el período presupuestario. No se estaría en presencia de un "proyecto" con una sola "obra". Por el contrario, las dos categorías programáticas deben ser abiertas en ese caso, pero sólo una de las "obras" tendrá asignado el crédito para su ejecución en el año que se presupuesta, en tanto las restantes figurarán con crédito cero. El

costo total del "proyecto" puede, entonces, calcularse al aparecer registrado el costo de cada una de sus "obras".

2.2.9 CLASIFICADORES DE GASTOS

Alejandro Álvarez Pedroso y Orlando Álvarez Medina (2014), sobre el clasificador señalan, que: “el gasto presupuestal representa el consumo de fondos de la entidad habido en el año fiscal, como resultado de una transacción, como producto de la responsabilidad de las entidades de proveer ciertos viene y servicios a la población y de redistribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia.

a) Tipo de transacción

Está relacionado a los gastos presupuestarios que representa el consumo de fondos de la entidad habido en el año fiscal, como resultado de una transacción, como producto de la responsabilidad de las entidades de proveer ciertos bienes y servicios a la población y de redistribuir el ingreso y la riqueza mediante pagos de transferencia.

b) Genérica del gasto

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto de homogéneo, claro y ordenado de los recursos humanos, materiales,

tecnológicos y financieros, así como de bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.

Está comprendido por nueve (9) genéricas del gasto, las cuales se detallan a continuación:

0. Reserva de contingencia
1. Personal y obligaciones sociales
2. Pensiones y otras prestaciones sociales
3. Bienes y servicios
4. Donaciones y transferencias
5. Otros gastos
6. Adquisiciones de activos no financieros
7. Adquisiciones de activos financieros
8. Servicio de la deuda pública

c) Sub genérica del gasto

Es el nivel intermedio de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado, producto de la desagregación de las genéricas del gasto en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

d) Específica del gasto

Es el nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado, producto de la desagregación de la sub genérica de gasto, incluyendo la agregación más específica de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas, para el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas.

Para efectos comparativos y de estadísticas con años anteriores al 2009 y en concordancia con los artículos 12° y 13° de TUO de la ley N° 28411 – ley general del sistema nacional de presupuesto, los recursos corresponden a gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda, se estructura, de la siguiente manera:

GASTOS CORRIENTES	
RESERVA DE CONTINGENCIA	2.0
PERSONAL Y OTRAS OBLIGACIONES SOCIALES	2.1
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.2

BIENES Y SERVICIOS	2.3
DONACIONES Y TRANSFERENCIA	2.4.1
OTROS GASTOS	2.5 menos 2.2.2.2
GASTO DE CAPITAL	
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2.4.2
OTROS GASTOS	2.5.2.2
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.6
ADQUISICIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.7
SERVICIO DE LA DEUDA	
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	2.8

DICHAS CATEGORÍAS DEL GASTO DE DEFINEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

GASTO CORRIENTE: todos los gastos destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el estado, estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: personal y otras obligaciones sociales 2.1, Pensiones y otras prestaciones sociales 2.2, Bienes y servicios 2.3, Donaciones y transferencia 2.5.

GASTO DE CAPITAL: todos los gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del estado, estando comprendidas en dicho concepto las siguientes partidas: Donaciones y transferencias 2.4.2, transferencia de capital a

instituciones sin fines de lucro 2.5.2.2, adquisiciones de activos no financieros 2.6”

2.3 MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú: Artículos 51°,66° y 77°
- Ley del Canon Minero Ley N° 27506
- Resolución Ministerial N° 209-2013-EF/15
- Reglamento de la Ley del Canon Decreto Supremo N° 005-2002-EF.
- Ley General de Minería DL N° 109
- Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería y el D.S. N° 014-92-EM.
- Modificaciones de la Ley de Canon Ley N° 28077 y de la Ley N° 28322.
- Ley de Regalías Mineras Ley N° 28258
- Reglamento de la Ley de Regalías DS. N° 157-2004 EF.
- Ley N° 29281 que modifica el Art. 5° de la Ley N° 27506
- Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado N°1017

2.4 MARCO CONCEPTUAL

CANON MINERO

Participación efectiva y adecuada de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales (municipalidades provinciales y distritales) del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos mineros (metálicos y no metálicos).

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

Es un proceso que nos da como resultado una mejor calidad de vida para los individuos que conforman un país o que están dentro de un mismo territorio. Para eso es necesaria una explotación racional de los recursos del planeta, siempre y cuando esta sea destinada para beneficio de la humanidad de tiempo presente y futuro.

EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución es la etapa donde se materializan los aspectos descritos en el estudio técnico en especial, pero soportado en la estructura organizacional para la implementación del proyecto y en la financiación del mismo. Para realizar la ejecución es necesario desarrollar una gestión que facilite su terminación y lo deje listo para la iniciación o puesta en marcha.

GASTOS CORRIENTES

En la gestión presupuestaria del Estado, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), pagos de intereses de la deuda pública, compra de bienes y servicios, y otros gastos de la misma índole.

GASTOS DE CAPITAL

Corresponde a aquellos gastos en bienes cuya vida útil es mayor a un año. Hace referencia a los gastos realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos y transferidos a otras entidades con la finalidad de destinarlos a bienes de capital. Asimismo, se incluye en cuentas fiscales la concesión neta de préstamos.

GASTO PÚBLICO

Es el total de gastos realizados por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y servicios como en la prestación de subsidios y transferencias. Se considera como gasto público real o de consumo a: Educación, Salud, Seguridad Social, Urbanización, Vivienda, Desarrollo Regional, Agua Potable y Alcantarillado, Asistencia Social y Superación de la Pobreza, estos se pueden considerar como un gasto público real o de consumo.

LICITACIÓN PÚBLICA

Procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de condiciones, formule propuestas de entre las cuales seleccionará la más conveniente.

OBRAS PÚBLICAS

Son construcciones, edificaciones o infraestructuras que son realizadas por la administración pública, que es lo mismo a decir que son promovidas por el estado, y que tienen como misión fundamental beneficiar a la comunidad en algún área.

PROYECTO

Conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas que intentan cumplir con un fin específico. Por lo general, se establece un período de tiempo y un

presupuesto para el cumplimiento de dicho fin, por lo que se trata de un concepto muy similar a plan o programa.

TRANSFERENCIA

Todo desplazamiento patrimonial que tiene por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes de las Administraciones Públicas, y de éstos a otras entidades públicas o privadas, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los entes beneficiarios, destinándose dichos fondos a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

GESTIÓN

Es el mecanismo fundamental para la integración y operación de todo esfuerzo organizado. Es un proceso que se lleva para establecer y alcanzar objetivos precisos mediante el uso de recursos humanos y de otra naturaleza.

PROYECTO DE OBRA PÚBLICA

Conjunto de actividades interdependientes orientadas a un fin específico, con una duración predeterminada. Completar con éxito el proyecto significa cumplir con los objetivos dentro de las especificaciones técnicas, de costo y de plazo de terminación.

GESTION MUNICIPAL

Comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas.

ANTEPROYECTO

Conjunto de planos y documentos resultantes de un trabajo preliminar y suficientes para definir las características principales de una obra. El anteproyecto, por su carácter, no es suficiente ni permite ejecutar la obra.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Clasificación presupuestaria de los recursos públicos, orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso. Las Fuentes de Financiamiento son: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Constituyen cambios en los créditos presupuestarios (asignación consignada) se pueden dar tanto en el nivel institucional (cuantía total) como en el nivel funcional programático (distribución interna); constituyen modificaciones

presupuestarias en el nivel institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas y en el nivel funcional programático: las Habilitaciones y las Anulaciones.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)

Comprende a todas las personas de catorce (14) años y más de edad que en la semana de referencia se encontraban: (i) Trabajando; (ii) No trabajaron pero tenían trabajo, (iii) Se encontraban buscando activamente un trabajo.

PROCEDIMIENTOS

Son planes que establecen un método obligatorio para realizar las actividades futuras. Son pautas de acción que detallan la forma exacta en que se deben realizar determinadas actividades.

3 MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 TIPIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Tipo de estudio

El tipo de investigación según su fin fue aplicado, porque se estudió la aplicación de las normas en la gestión de la municipalidad.

Según su nivel fue correlacional, porque se procesó la investigación en las siguientes etapas:

- Definir el problema.
- Revisar la literatura.
- Determinar el diseño operacional:
 - Identificar las variables pertinentes.
 - Seleccionar los sujetos apropiados.
 - Determinar cuáles instrumentos son los más apropiados para obtener los datos.
 - Seleccionar las técnicas de correlación estadística apropiadas para los datos.
- Recoger los datos.
- Analizar los datos por medio de las correspondientes técnicas correlacionales e interpretar los resultados.

Diseño de la investigación

Fue diseño no experimental longitudinal, porque en la presente investigación no se manipuló deliberadamente las variables. Se basó fundamentalmente en la observación de procesos tal y como se dieron en su contexto para después analizarlos.

Se basaron en conceptos, variables, sucesos o contextos que ya ocurrieron o se dieron sin nuestra intervención. Es una investigación «ex post facto» (hechos y variables que ya ocurrieron).

Se analizaron cambios a través del tiempo en las variables dependientes e independientes recolectando datos en el período 2013-2014.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

La población objetiva estuvo comprendida por 30 personas vinculados directamente con la gestión económica y financiera de

la municipalidad del distrito de Supe Pueblo, 2013-2014, como se detalla a continuación:

FUNCIONARIOS /DIRECTIVOS	N°
➤ Alcalde	1
➤ Gerentes	3
➤ Administrador	1
➤ Contador	1
➤ Tesorero	1
➤ Jefe de Personal	1
➤ Asesoría Legal	1
➤ Personal de Logística	3
➤ Ingenieros de Obras	7
➤ Almaceneros	4
➤ Trabajadores del Área de Presupuesto	4
➤ Regidores	3
TOTAL	30

3.2.2 MUESTRA

La muestra es igual a la población por ser relativamente pequeña, por lo que no fue necesario un muestreo estadístico.

3.3 TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los datos obtenidos por medio de las encuestas realizadas a los trabajadores de la municipalidad del distrito de Supe Pueblo, han sido analizados con el fin de interpretar los resultados, aplicando las siguientes técnicas:

Encuesta. Se aplicó exclusivamente a los trabajadores (empleados) y directivos de la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo, para contrastar los conocimientos respecto a las obras públicas ejecutadas en los años 2013-2014 los cuales inciden en lo que se presupuestó.

Análisis documentario. Se realizó un análisis a la documentación a los informes técnicos respecto a las obras públicas ejecutadas los años 2013-2014 para evaluar si se ha cumplido con lo presupuestado y con la realidad.

Observación de Campo. Se verificó las obras públicas ejecutadas de los años 2013-2014 en el Distrito de Supe Pueblo para determinar si se encuentran en buenas condiciones y si la población se manifiesta conforme.

3.4 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS

Los datos obtenidos de las encuestas realizadas han sido ingresados al programa computarizado SPSS Versión 21, el cual permitió elaborar la base de datos, los análisis estadísticos, la presentación gráfica y cuadros de los resultados obtenidos.

La información obtenida del análisis documental, fue evaluada críticamente y los resúmenes fueron presentados en cuadros y /o gráficos.

Con respecto a las informaciones materializadas como resúmenes, cuadros, gráficos, etc., se formularon apreciaciones objetivas.

El resultado de la contrastación de la hipótesis, dará base para formular las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

Las apreciaciones y conclusiones resultantes del análisis, fundamentaron cada parte de la propuesta de solución al problema que dio lugar a la presente investigación.

3.5 FORMA DE ANÁLISIS E INTERPRESENTACIÓN DE LAS INFORMACIONES.

La forma de análisis de las informaciones fue como sigue:

Primero: se señaló, en orden de prevalencia de la estructura porcentual de cada uno de los datos recogidos con la aplicación de la encuesta y luego procesados en cuadros estadísticos.

Segundo: se indicó el resultado del criterio prevalente de acuerdo a la opinión de la mayoría.

Tercero: se interpretó el resultado prevalente señalando las posibles razones de dicha opinión dada.

Cuarto: se realizó la prueba de hipótesis acorde al modelo estadístico de chi – cuadrado para determinar la asociación de variables de cada hipótesis específica.

4. RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS SEGÚN CADA UNO DE LOS OBJETIVOS

a) Resultado de encuestas a los trabajadores que laboran en la Municipalidad del Distrito de Supe Pueblo

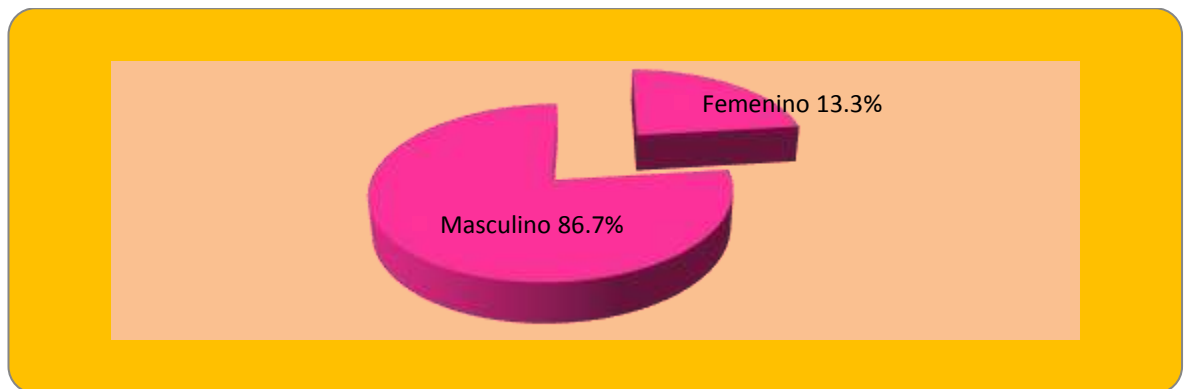
Cuadro 01

Sexo de los trabajadores que laboran en la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo

Sexo de los trabajadores	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	26	86.7
Femenino	4	13.3
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 01



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Como se aprecia en el cuadro y gráfico respectivo, los resultados muestran que el 86.7% de los trabajadores que laboran en la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo son del sexo masculino y el 13.3% son de sexo femenino.

Cuadro 02

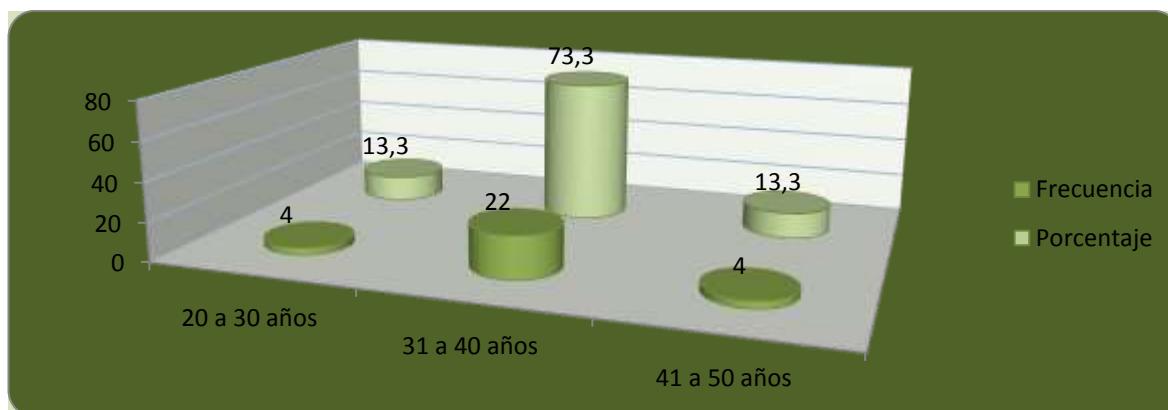
Edad de los trabajadores que laboran en la Municipalidad del Distrito de Supe Pueblo

Edad de los trabajadores	Frecuencia	Porcentaje
20 a 30 años	4	13.3
31 a 40 años	22	73.3
41 a 50 años	4	13.3
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 02

Edad de los trabajadores que laboran en la Municipalidad del Distrito de Supe Pueblo



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Los resultados de la encuesta expresados en el cuadro y gráfico respectivo, demuestran que el 13.3% de los trabajadores que laboran en la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo cuentan con una edad comprendida entre 20 a 30 años y 41 a 50 años, y un 73.3% sus edades oscilan entre 31 a 40 años.

Cuadro 03

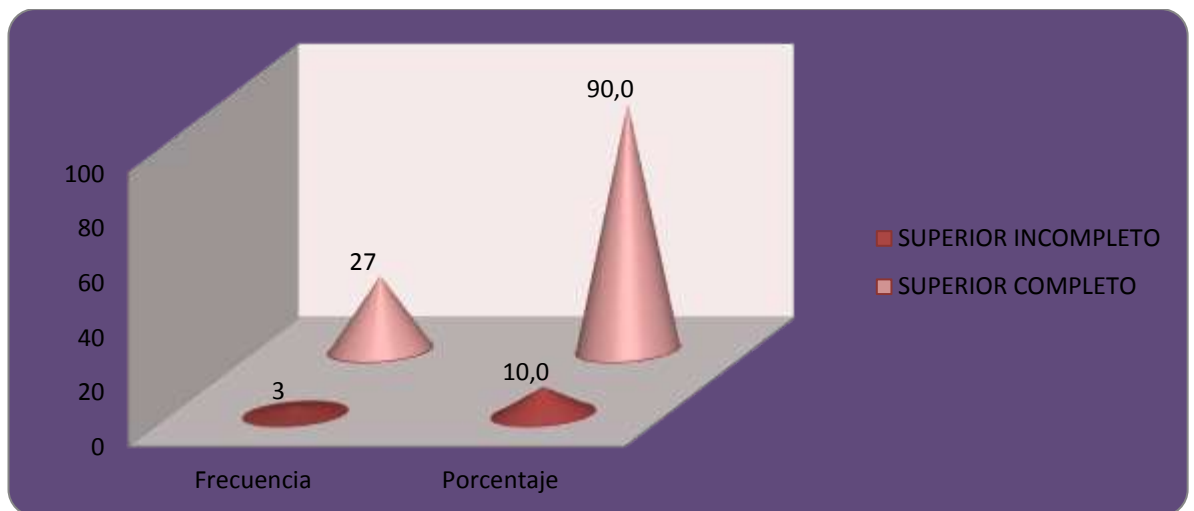
Grado de instrucción de los trabajadores que laboran en la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo

Grado de Instrucción	Frecuencia	Porcentaje
SUPERIOR	3	10.0
SUPERIOR COMPLETO	27	90.0
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 03

Grado de Instrucción de los trabajadores que laboran en la Municipalidad del Distrito de Supe Pueblo



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Con relación a la información que se presenta en el cuadro y gráfico encontramos que el 10% de los trabajadores de la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo tiene instrucción superior incompleta y el 90% de los servidores cuentan con superior completa.

Cuadro 04

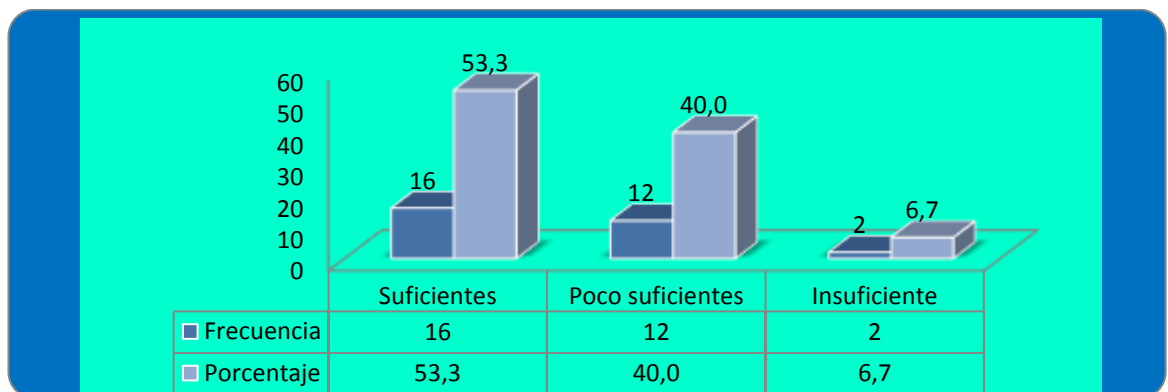
¿Cómo considera Ud. los fondos provenientes por Canon Minero?

	Frecuencia	Porcentaje
Suficientes	16	53.3
Poco suficientes	12	40.0
Insuficientes	2	6.7
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 04

¿Cómo considera Ud. los fondos provenientes por Canon Minero?



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Como segmento de la investigación los datos que se presentan en la parte estadística refieren que el 53.3% son suficientes, 40% respondió que son poco suficientes y un 6.7 % que son insuficiente.

Al interpretar la información porcentual de la pregunta, se halla que la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo cuenta con suficientes fondos para su actividad.

Cuadro 05

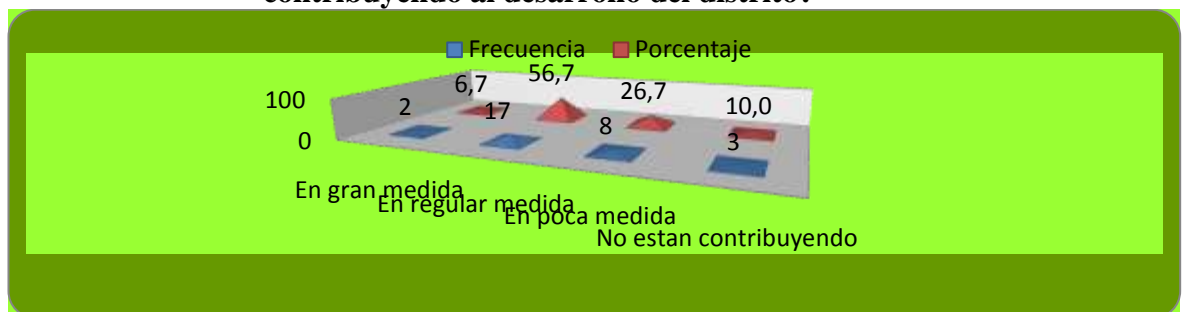
¿En qué medida los fondos provenientes del Canon Minero están contribuyendo al desarrollo del distrito?

	Frecuencia	Porcentaje
En gran medida	2	6.7
En regular medida	17	56.7
En poca medida	8	26.7
No están contribuyendo	3	10.0
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 05

¿En qué medida los fondos provenientes del Canon Minero están contribuyendo al desarrollo del distrito?



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

De acuerdo a las respuestas obtenidas, en el cuadro se aprecia que los fondos están contribuyendo en un 6.7% en gran medida, un 56.7% en regular medida, un 26.7% en poca medida y un 10% no están contribuyendo, totalizando el 100%.

Es evidente que lo expresado por parte de los encuestados nos demuestra que los fondos provenientes del Canon Minero contribuyen en regular medida al desarrollo del Distrito de Supe Pueblo.

Cuadro 06

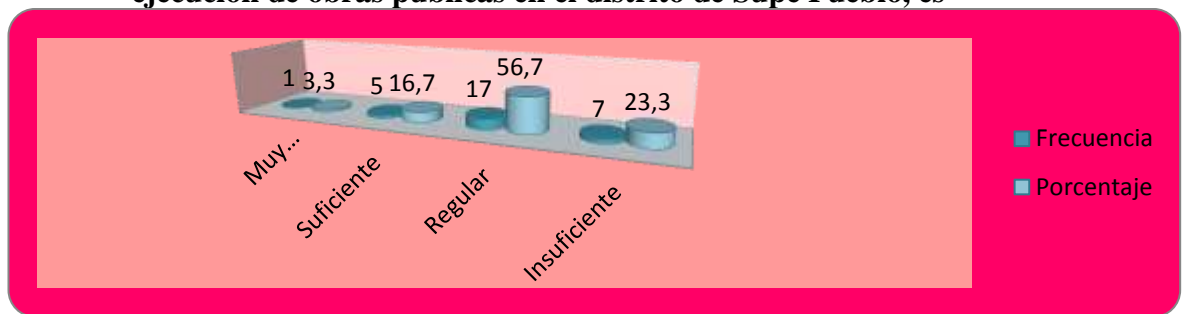
La transferencia recibida por la distribución del Canon Minero para ejecución de obras públicas en el distrito de Supe Pueblo, es

	Frecuencia	Porcentaje
Muy suficiente	1	3.3
Suficiente	5	16.7
Regular	17	56.7
Insuficiente	7	23.3
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 06

La transferencia recibida por la distribución del Canon Minero para ejecución de obras públicas en el distrito de Supe Pueblo, es



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Es de interés poder apreciar que la información recopilada en las encuestas, nos presenta en el cuadro y gráfico que, la transferencia recibida por la distribución del Canon Minero para ejecución de obras públicas en el Distrito de Supe Pueblo, en el 3.3% es muy suficiente, el 16.7% es suficiente, el 56.7 es regular y el 23.3% es insuficiente, llegando de esta forma al 100%. Tal como se aludió en el párrafo anterior, la información procesada en la pregunta demuestra que, es regular la transferencia

recibida por la distribución del Canon Minero para ejecución de obras públicas en el Distrito de Supe Pueblo.

Cuadro 07

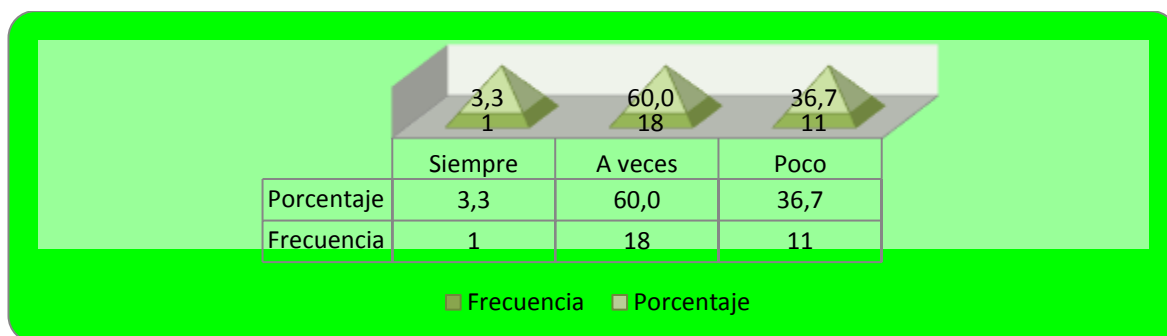
Los techos presupuestados publicados por el gobierno central para las municipalidades se cumplieron

	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	1	3.3
A veces	18	60.0
Poco	11	36.7
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 07

Los techos presupuestados publicados por el gobierno central para las municipalidades se cumplieron



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

La información mostrada en el cuadro y gráfico destaca que sobre los techos presupuestados publicados por el gobierno central para las municipalidades, el 3.3% respondió siempre, el 60% a veces y el 36.7% poco, alcanzando de esta forma el 100%.

Frente a los resultados de la encuesta, se deja en claro que el 60% de los encuestados indicaron a veces.

Cuadro 08

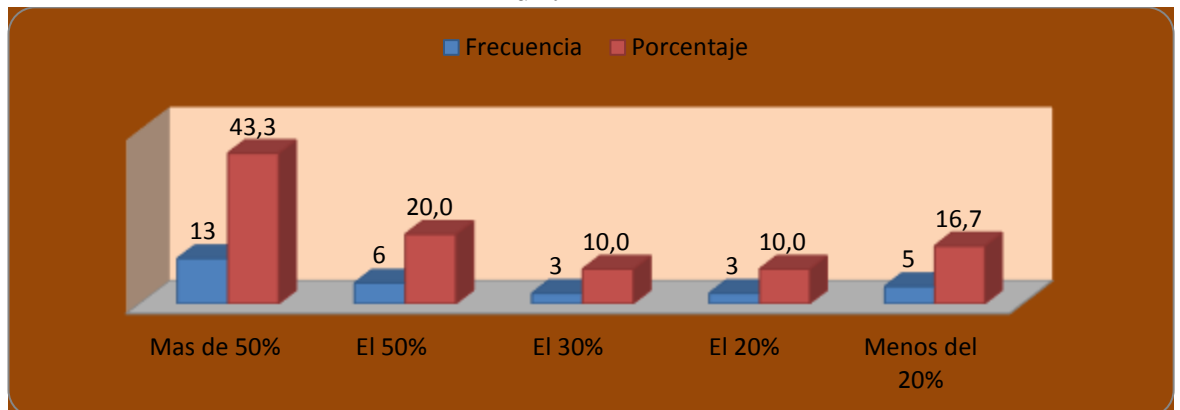
El presupuesto ejecutado con los aportes del canon minero fue avanzado en un:

	Frecuencia	Porcentaje
Más de 50%	13	43.3
El 50%	6	20.0
El 30%	3	10.0
El 20%	3	10.0
Menos del 20%	5	16.7
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 08

El presupuesto ejecutado con los aportes del canon minero fue avanzado en un:



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Resulta importante señalar que la información recopilada evidencia que la mayoría de los encuestados respondieron que el presupuesto ejecutado con cargo al canon minero es más de 50%, siendo el resultado como sigue: el 43.3% son más de 50%, el 20% son el 50% y solo un 10% son el 20% y a la vez menos del 20%, llegando de esta forma al 100%.

Cuadro 09

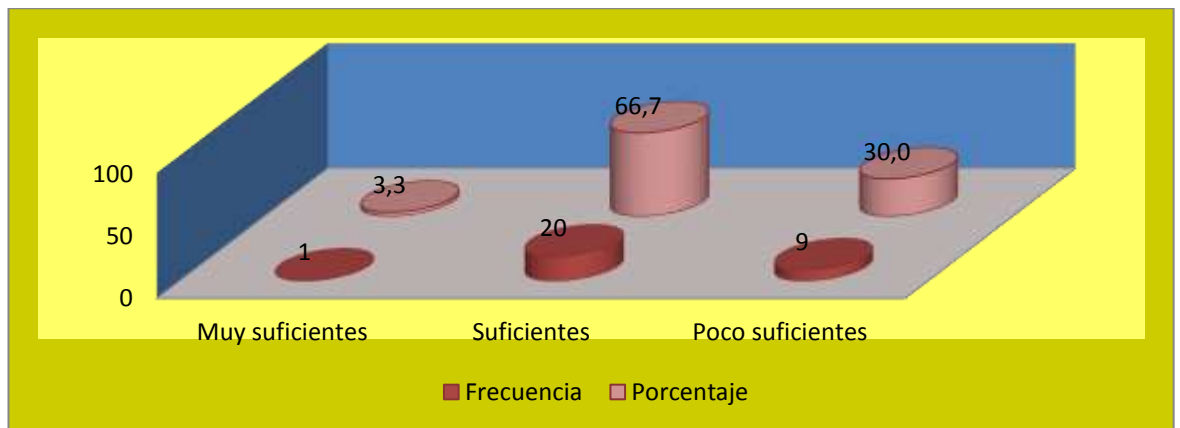
El porcentaje de los gastos corrientes provenientes del canon minero es

	Frecuencia	Porcentaje
Muy suficiente	1	3.3
Suficiente	20	66.7
Poco suficiente	9	30.0
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 09

El porcentaje de los gastos corrientes provenientes del canon minero es



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Como se observa en el cuadro y gráfico, con respecto a los gastos corrientes provenientes del canon minero, se ejecutaron en el 3.3% muy suficiente, el 66.7% en el nivel suficiente y el 30% en el nivel poco suficiente.

La importancia de la información que se encontró en la interrogante, nos demuestra que los gastos corrientes provenientes del canon minero serían suficientes para solventar los egresos permanentes.

Cuadro 10

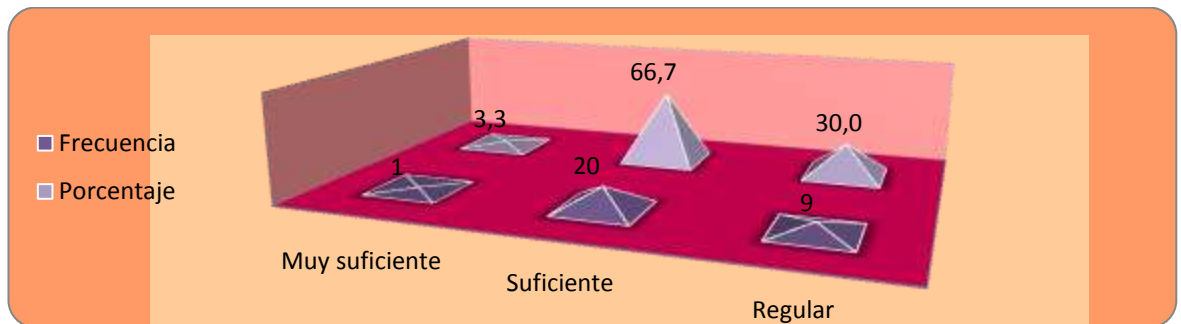
El porcentaje de los gastos de capital provenientes del canon minero es

	Frecuencia	Porcentaje
Muy suficiente	1	3.3
Suficiente	20	66.7
Regular	9	30.0
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 10

El porcentaje de los gastos de capital provenientes del canon minero es



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Los resultados que se presentan en la parte porcentual del cuadro con respecto a los gastos de capital provenientes del canon minero indican que en el 33.3% es muy suficientes, en el 66.7% suficiente y en el 30% los encuestados respondieron que son regulares.

La importancia de la indagación que se halló en la pregunta, nos señala que los gastos de capital provenientes del canon minero serían suficientes para solventar los egresos por inversión.

Cuadro 11

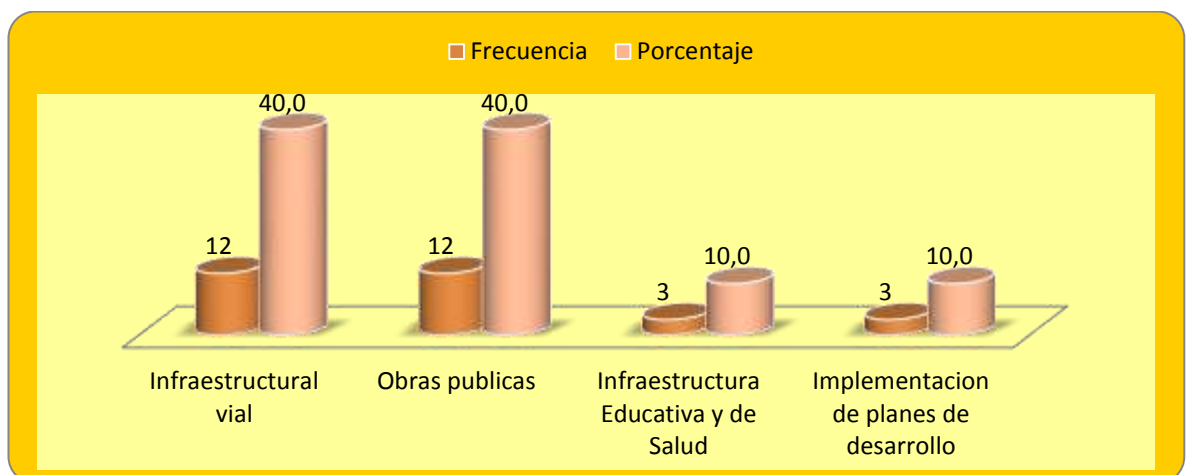
¿Cuál es el destino de los fondos provenientes por Canon Minero?

	Frecuencia	Porcentaje
Infraestructural vial	12	40.0
Obras públicas	12	40.0
Infraestructura Educativa y de Salud	3	10.0
Implementación de planes de desarrollo	3	10.0
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 11

¿Cuál es el destino de los fondos provenientes por Canon Minero?



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

De acuerdo a los resultados obtenidos de los encuestados en relación al destino de los fondos provenientes por canon minero, se muestra que el 40% es para infraestructura vial, el 40% para obras públicas, el 10% para Infraestructura Educativa y de Salud y el 10% para implementación de planes de desarrollo.

Cuadro 12

Ante una reducción del canon minero las obras públicas se priorizan según:

	Frecuencia	Porcentaje
Necesidad de la población	15	50.0
Capacidad presupuestal	12	40.0
Según acuerdo de concejo	3	10.0
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 12

Ante una reducción del canon minero las obras públicas se priorizan según:



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Indudablemente que la información recopilada en la pregunta nos presenta en la parte porcentual que ante una reducción del canon minero las obras públicas se priorizan, según la necesidad de la población en un 50%, según la capacidad presupuestal en un 40% y según el acuerdo de concejo en un 10%, arribando de esta manera al 100%.

Al respecto, la información comentada en líneas anteriores, permite conocer que el mayor porcentaje de los encuestados mencionan que ante una reducción del canon minero la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo prioriza las necesidades de su población.

Cuadro 13

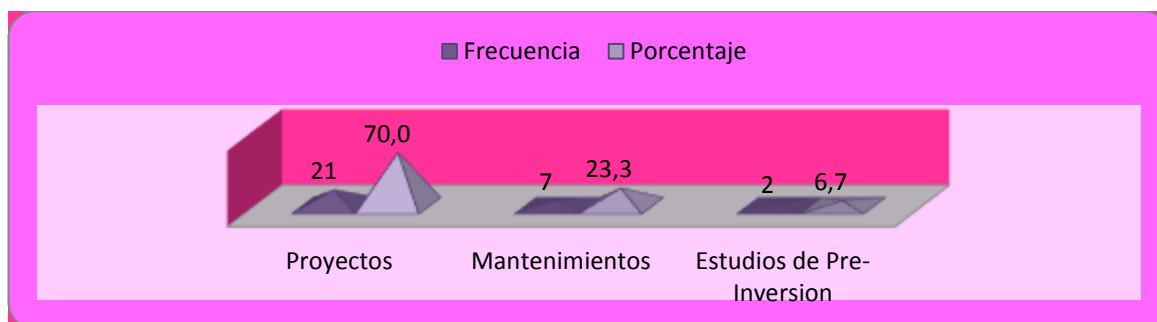
El gasto del canon minero se distribuye en:

	Frecuencia	Porcentaje
Proyectos	21	70.0
Mantenimientos	7	23.3
Estudios de Pre-Inversión	2	6.7
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 13

El gasto del canon minero se distribuye en:



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Es de interés poder apreciar que la información recopilada en la encuesta, nos presenta en el cuadro, sobre la distribución del gasto por el canon minero, que el 70% es en proyectos, el 23.3% respondió que es en mantenimientos y 6.7% en estudios, llegando así al 100%.

Tal como se mencionó en el párrafo anterior la información procesada en la pregunta se demuestra que es indudable que la distribución del gasto por la fuente del canon minero es en proyectos.

Cuadro 14

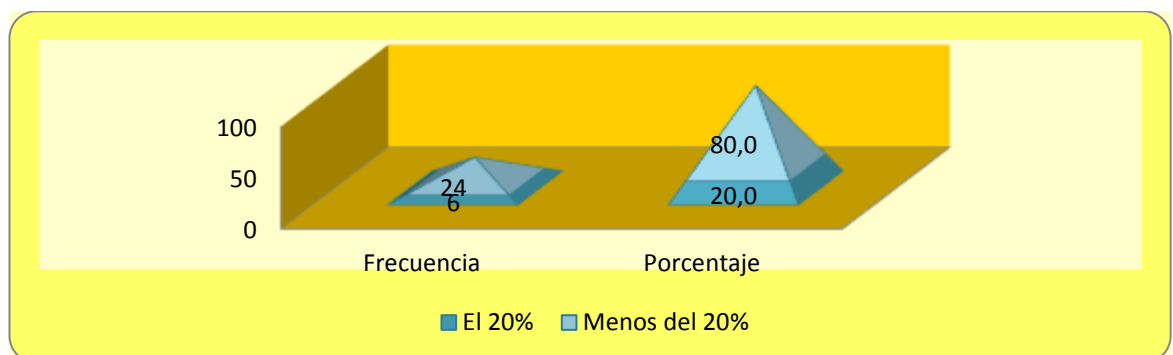
¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Saneamiento?

	Frecuencia	Porcentaje
El 20%	6	20.0
Menos del 20%	24	80.0
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 14

¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Saneamiento?



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

La información mostrada en el cuadro destaca sobre el porcentaje de distribución del canon minero para Saneamiento, el 20% de los encuestados indicó que es el 20% y el 80% señaló que es menos del 20%, totalizando así el 100% de la muestra.

Frente a los resultados que se han encontrado en la pregunta, se deja en claro que casi la totalidad de los encuestados considera que el porcentaje de distribución del canon minero para Saneamiento, es menos del 20%.

Cuadro 15

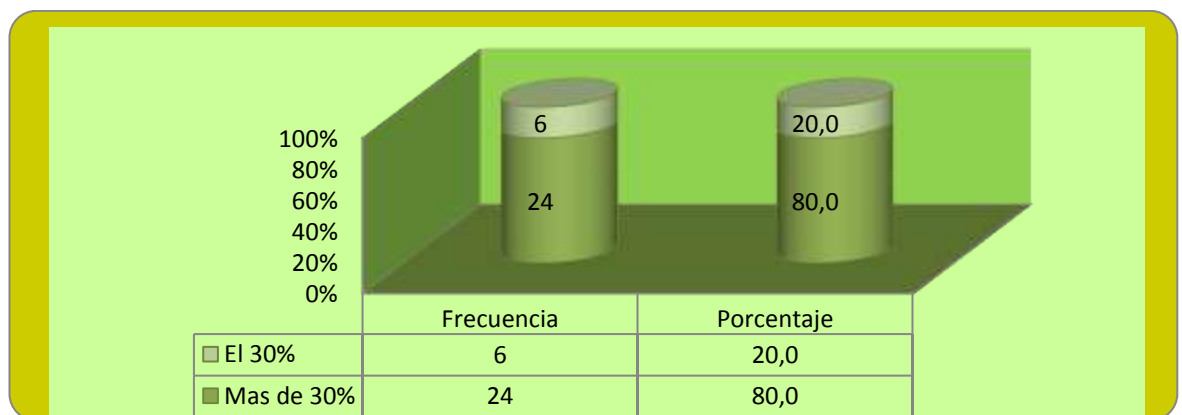
¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Salud?

	Frecuencia	Porcentaje
Más de 30%	24	80.0
El 30%	6	20.0
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 15

¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Salud?



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

El cuadro destaca sobre el porcentaje de distribución del canon minero para salud, el 20% de los encuestados respondió que es el 30% y el 80% señaló que es más del 30%, totalizando así el 100% de la muestra.

Los resultados que se han encontrado en la pregunta, dejan en claro que casi la totalidad de los encuestados considera que el porcentaje de distribución del canon minero para salud, es más del 30%.

Cuadro 16

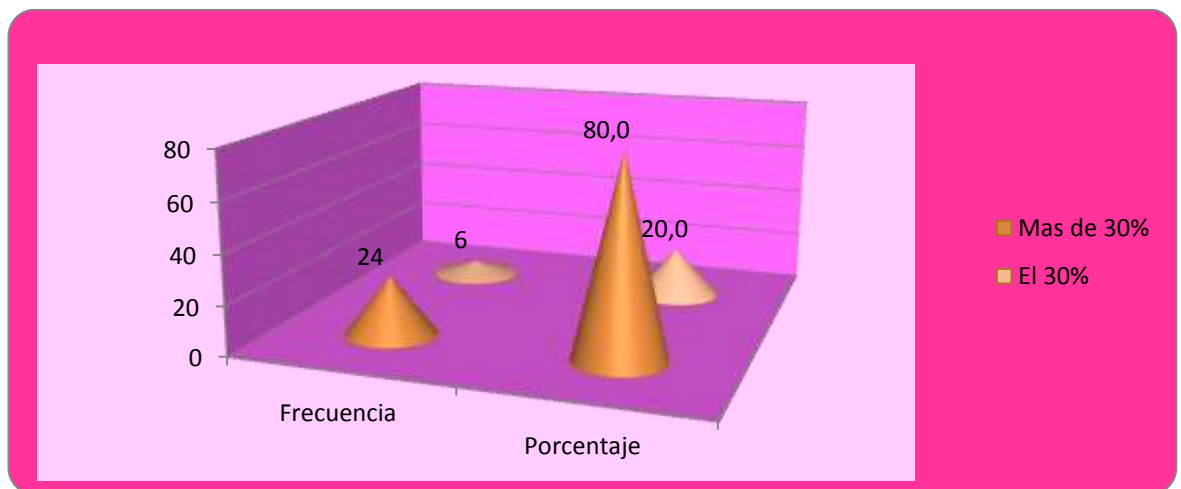
¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Educación?

	Frecuencia	Porcentaje
Más de 30%	24	80.0
El 30%	6	20.0
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 16

¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Educación?



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

De acuerdo al cuadro sobre el porcentaje de distribución del canon minero para educación, el 80% de los encuestados respondió que es más 30% y el 20% mencionó que es el 30%, sumando así el 100% de la muestra.

Los resultados que se han encontrado en la pregunta, dejan en claro que casi la totalidad de los encuestados considera que el porcentaje de distribución del canon minero para educación, es más del 30%.

Cuadro 17

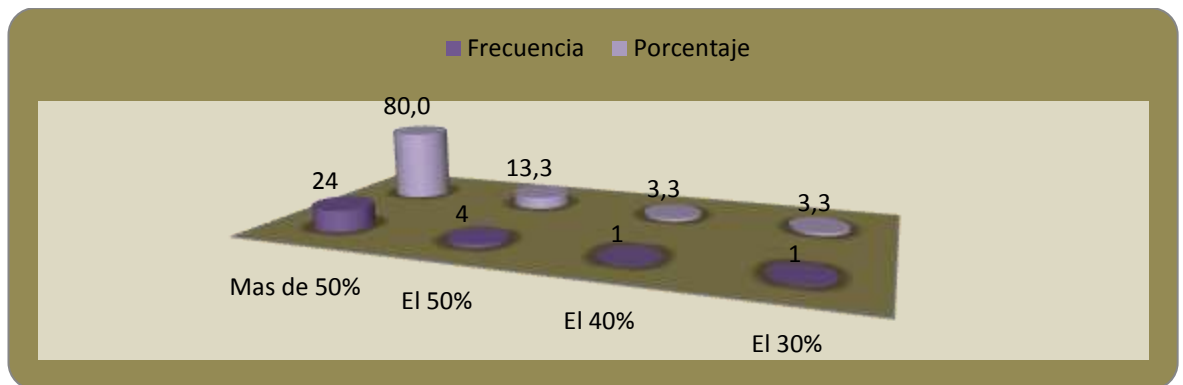
¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Vial?

	Frecuencia	Porcentaje
Más de 50%	24	80.0
El 50%	4	13.3
El 40%	1	3.3
El 30%	1	3.3
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 17

¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Vial?



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Resulta importante señalar que la información recopilada sobre el porcentaje de distribución del canon minero para vial, se evidencia que el 80% de los encuestados respondió que es más del 50%, el 13% mencionó que es del 50% y el

3.3% respondió que es del 40% y 30% respectivamente, arribando de esta manera al 100%.

En resumen, los datos que se presentan reflejan que la mayoría de los consultados fueron de la opinión que el porcentaje de distribución del canon minero es para vial.

Cuadro 18

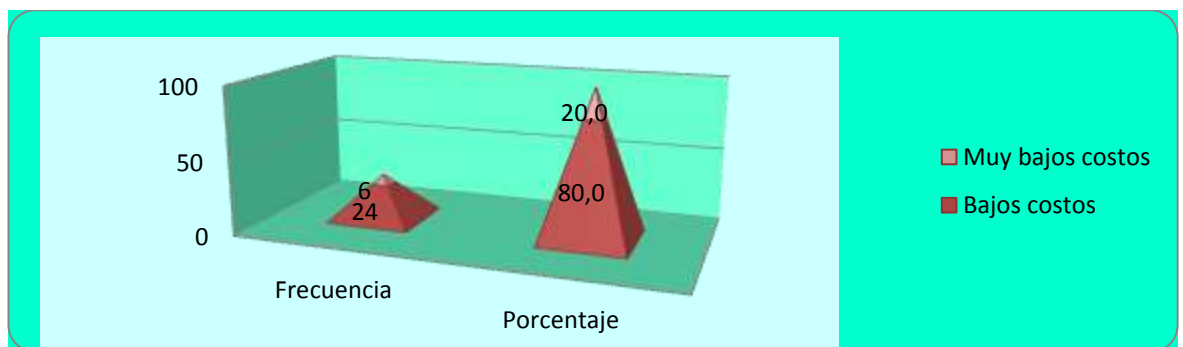
La municipalidad para ejecutar una obra por la modalidad de Administración directa, se basa en:

	Frecuencia	Porcentaje
Bajos costos	24	80.0
Muy bajos costos	6	20.0
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 18

La municipalidad para ejecutar una obra por la modalidad de Administración directa, se basa en:



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Los resultados que se presentan en la parte porcentual del cuadro indican que el 80% de encuestados sostiene que la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo para ejecutar una obra por modalidad de Administración Directa se basa en bajos

costos y en un 20% se basa en muy bajos costos, totalizando de esta manera el 100%.

Al respecto, la información comentada en líneas anteriores, permite conocer que el mayor porcentaje de los encuestados mencionó que la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo para ejecutar una obra por la modalidad de administración directa se basa en bajos costos.

Cuadro 19

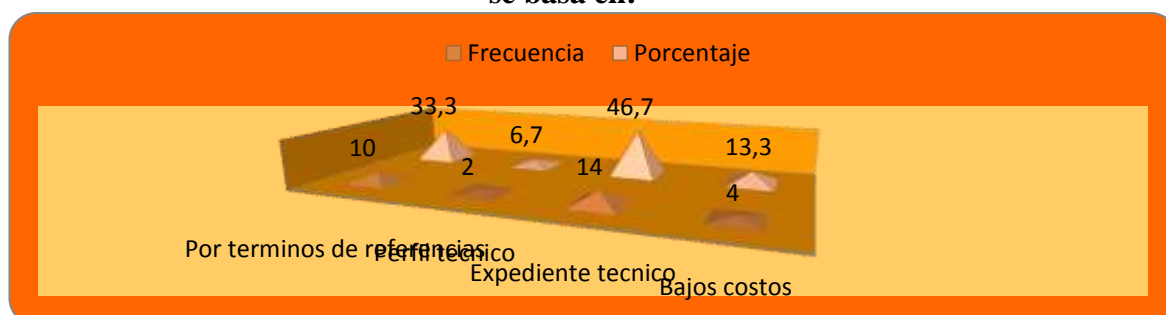
La municipalidad para ejecutar una obra con la modalidad por Contrata, se basa en:

	Frecuencia	Porcentaje
Términos de referencias	10	33.3
Perfil técnico	2	6.7
Expediente técnico	14	46.7
Bajos costos	4	13.3
Total	30	100.0

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Gráfico 19

La municipalidad para ejecutar una obra con la modalidad por Contrata, se basa en:



FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Como se detalla en el cuadro, los encuestados respondieron que la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo para ejecutar una obra por la modalidad de contrata se basa en términos de referencia en un 33.3%, un 6.7% en perfil técnico, un 46.7% en expediente técnico y un 13.3% en bajos costos, sumando de esta forma el 100%.

Si analizamos la información anterior, es notorio que la mayoría de los consultados indicaron que la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo para ejecutar una obra por la modalidad de contrata se basa en el expediente técnico.

4.2 CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

Haciendo uso del programa estadístico SPSS versión 22, a la vista de este resultado, lo que debemos hacer ahora es plantear un contraste de hipótesis Chi Cuadrado entre la hipótesis nula: H_0 : No hay asociación entre las variables; y la hipótesis alternativa: H_a : Sí hay asociación entre las variables.

Bajo la hipótesis nula de independencia, se sabe que los valores del estadístico X^2 se distribuyen según una distribución conocida denominada Chi Cuadrado que depende de un parámetro llamado “grados de libertad” (g.l.) y un nivel de confianza que estimamos en 95%.

- Cuanto más próximos estén los valores de estas medidas a 0 más débil será la asociación entre las variables.

Para la contrastación de las hipótesis de investigación se han analizado las variables de estudio en escala ordinal mediante tablas de contingencia.

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL

H₁: Sí, el Canon Minero influyó de manera positiva, mejoró la cantidad y calidad de Obras Públicas en la Municipalidad Distrital de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

HIPÓTESIS NULA

H₀: El Canon Minero influyó de manera negativa, no mejoró la cantidad y calidad de Obras Públicas en la Municipalidad Distrital de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

Cuadro 20

Medidas de independencia y asociación entre el Grado de Canon Minero y Obras Públicas en la municipalidad Distrital de Supe Pueblo.

Medida de Independencia				
Estadístico	Valor	Grados de libertad	Sig. asintótica (bilateral)	N° de casos válidos
Chi-cuadrado de Pearson	14, 12	4	0.000	30
Medida de Asociación				
Estadístico	Valor	T aproximada	Sig. aproximada	N° de casos válidos
Tau-b de Kendall	0.21	2.38	0.000	30

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Elaboración: Propia

Sin embargo, fue necesario realizar la prueba de independencia entre las variables de estudio canon minero (X) y obras públicas en la municipalidad Distrital de Supe Pueblo. (Y), se obtuvo el estadístico Chi cuadrado de Pearson cuyo valor fue de 14.12, con una significancia (p-valor) asociado de 0.000, cifra que es menor que 0.05. Por consiguiente, se afirma que las variables son dependientes a un nivel de significancia del 5% (inclusive al 1%). De la misma manera, para determinar el tipo y grado de relación existente entre las variables de estudio, se ha calculado el coeficiente de correlación Tau-b de Kendall, cuyo valor es 0.21 y es significativo puesto que el valor de la significancia asociada es 0.000 (menor que 0.05); este coeficiente indica que existe una moderada correlación, y al ser positiva,

implica que existe una relación positiva entre las variables de estudio, por lo que podemos afirmar que a mayor grado de canon minero, mayor será el grado de obras públicas en la municipalidad Distrital de Supe Pueblo.

Por lo anterior se rechaza la hipótesis nula (H_0); en consecuencia se acepta la hipótesis de investigación (H_i).

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

HIPÓTESIS ESPECÍFICA A

H₁: Si las transferencias del canon minero contribuyeron favorablemente, entonces aumentó el Desarrollo Socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

HIPÓTESIS NULA

H₀: Si las transferencias del canon minero contribuyeron desfavorablemente, entonces disminuyó el Desarrollo Socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

Cuadro 21

Medidas de independencia y asociación entre el grado de transferencias del canon minero y el desarrollo socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo.

Medida de Independencia				
Estadístico	Valor	Grados de libertad	Sig. asintótica (bilateral)	N° de casos válidos
Chi-cuadrado de Pearson	10,15	4	0.001	30
Medida de Asociación				
Estadístico	Valor	T aproximada	Sig. aproximada	N° de casos válidos
Tau-b de Kendall	0.32	1.08	0.000	30

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Elaboración: Propia

Para determinar la independencia entre el grado de aplicación de las transferencias del canon minero y el desarrollo socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo se ha calculado el estadístico Chi cuadrado de Pearson, lo que indica que no son independientes con el 5% de nivel de significancia, puesto que la significancia (p-valor) asociada 0.001 y es menor que 0.05, por lo que se puede afirmar que son dependientes.

Asimismo, se ha realizado la prueba para determinar el tipo y nivel de asociación existente entre estas variables, el coeficiente de correlación Tau-b de Kendall asociado a estas variables es 0.32 y es significativo porque el valor de la significancia asociada es 0.000 (menor que 0.05); el valor de este coeficiente indica que existe una baja correlación, y al ser positiva, implica que existe una relación positiva, por lo que podemos afirmar que a

mayor grado de concordancia entre los componentes de las transferencias del canon minero mayor será el grado del desarrollo socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo.

Por lo anterior se rechaza la hipótesis nula (H_0). En consecuencia se acepta la hipótesis de investigación (H_i).

HIPÓTESIS ESPECÍFICA B

H₁: Si las categorías del gasto mantuvieron la capacidad, productiva entonces incidieron en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

HIPÓTESIS NULA

H₀: Si las categorías del gasto no mantuvieron la capacidad, productiva entonces no incidieron en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

Cuadro 22

Medidas de independencia y asociación entre el grado de las categorías del gasto y en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo.

Medida de Independencia				
Estadístico	Valor	Grados de libertad	Sig. asintótica (bilateral)	N° de casos válidos
Chi-cuadrado de Pearson	12,23	4	0.000	30
Medida de Asociación				
Estadístico	Valor	T aproximada	Sig. aproximada	N° de casos válidos
Tau-b de Kendall	0.26	2.18	0.000	30

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

Elaboración: Propia

La determinación de la relación de independencia o dependencia entre las variables: grado de las categorías del gasto y en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo se ha realizado mediante el estadístico Chi cuadrado de Pearson, lo que indica que no son independientes a un nivel de significancia del 5%, puesto que la significancia (p-valor) asociada a estas variables es 0.000 y es menor que 0.05, entonces se puede afirmar que estas variables son dependientes.

Asimismo, se ha realizado la prueba para determinar el tipo y grado de asociación existente entre el grado del desarrollo de las categorías del gasto

y en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, se ha calculado el coeficiente de correlación Tau-b de Kendall, cuyo valor es 0.26 y es significativo puesto que el valor de la significancia asociada es 0.000 (menor que 0.05); este coeficiente indica que existe una moderada correlación, y al ser positiva, implica que existe una relación positiva, por lo que podemos afirmar que a mayor grado de las categorías del gasto, mayor será el grado en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo,

Por lo anterior se rechaza la hipótesis nula (H_0). En consecuencia se acepta la hipótesis de investigación (H_i).

5. DISCUSIÓN

Durante el desarrollo del informe de investigación se logró determinar cómo incide el canon minero en la ejecución de obras públicas en la municipalidad Distrital de Supe Pueblo.

El autor Freddy Wellington Gómez Olivas (Lima-2011), en su tesis “Una propuesta innovadora de toma de decisiones para la disminución de la pobreza como alternativa para los recursos de la minería” nos señala que existen inversiones de casi 22 mil millones de dólares para generar un número aproximado de 430 mil puestos de trabajo. Con esta herramienta se puede dar un mejor destino al dinero generado por el canon minero para realizar proyectos de infraestructura. Se mejora la política de inversión privada y pública para que toda la población de Cajamarca sea beneficiada de una manera organizada, planificada y eficiente con el fin principal que es la disminución de la pobreza.”

Steven Cueva Herrera (Lima-2012), realizó la investigación: “El Impacto de las Transferencias Monetarias Mineras en el Desarrollo de los Distritos del Perú” nos dice que “el sector minero ha sido y es muy importante en la economía del país debido a los diversos canales de impacto que tiene, tales como la inversión privada, la producción de minerales, la exportación, los impuestos que paga, las transferencias de recursos que se realiza a los distritos, el encadenamiento productivo que

genera en las zonas de influencia, entre otros. En la legislación peruana se implementaron la Ley del Canon, en el 2001, y la Ley de la Regalía Minera, en el 2003, con el objetivo de que los distritos donde se realiza actividad minera reciban beneficios de manera más directa de esta industria extractiva. Estas leyes indican que se debe realizar transferencias de recursos monetarios provenientes de la industria minera hacia las zonas de influencia, que deben ser utilizados únicamente en el financiamiento de obras de infraestructura, no en gasto corriente. Sin embargo, a pesar de los grandes beneficios que la industria minera genera al país, se ha observado una serie de conflictos sociales relacionados con este sector que ponen en duda la percepción de estos beneficios por parte de la población.”

Cerna y Vizcarra (Huari-2008), en su tesis denominada: “Uso de los Recursos Provenientes por Canon Minero y su incidencia en el desarrollo local del distrito de Huari-Ancash 2004-2007”, sostienen que: “La utilización de los recursos provenientes del canon minero han contribuido en manera positiva al desarrollo local del distrito de Huari – Ancash, en el año 2007 y que las mayores inversiones se realizaron en infraestructura básica social (salud, educación, servicios colectivos, investigación); en segundo lugar se ha invertido en infraestructura básica económica (vías de acceso de comunicación, agua potable, energía eléctrica, saneamiento, industria y producción), pero no se mostró priorización con respecto a la infraestructura básica ambiental (recojo de basura, tratamiento de residuos sólidos, parques y reforestación, conservación del parque natural,

conservación del medio ambiente); no obstante no haberse invertido en estructura básica ambiental, el índice de desarrollo local para Huari es de nivel medio (63.61%) lo que significa que el gobierno local ha venido realizando esfuerzo para transformar las condiciones socioeconómicas de la localidad, y por ende, mejorar las condiciones de vida de la población.”

Teóricamente se plantea que el Canon Minero deberá ser distribuido entre los Gobiernos Regionales y Locales (municipalidades provinciales y distritales) de acuerdo a los índices de distribución que fije el Ministerio de Economía y Finanzas en base a criterios de población y necesidades insatisfechas.

Es por ello que la decisión de la política económica del gobierno destina una parte considerable del gasto público para invertir en infraestructura e industria básica para poder producir bienes y servicios públicos que generarán efectos positivos sobre la economía.

Al comparar los resultados obtenidos con los antecedentes, podemos apreciar que los fondos provenientes del Canon Minero influyen favorablemente en la gestión económica y financiera para la ejecución de obras públicas en la municipalidad distrital de Supe Pueblo. Se realizó un análisis de los presupuestos de apertura, presupuestos modificados, las transferencias del canon minero, los estados financieros correspondientes y los proyectos de inversión de los años 2013 y 2014, observando con qué

recursos cuenta la municipalidad, como son en este caso los fondos provenientes del canon minero, ingresos propios y las transferencias del gobierno central, y cómo están contribuyendo en la ejecución de obras en la municipalidad.

Siendo el objetivo principal de esta investigación, comprobar de qué modo influyó el Canon Minero en la ejecución de Obras Públicas en la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo, en el periodo 2013 y 2014, los resultados obtenidos como producto de la investigación, tales como la encuesta aplicada, la consulta en diversos libros y páginas web, han sido positivos. Podemos apreciar que para el periodo 2013 y 2014, en cuanto a los fondos provenientes por canon minero como parte de la investigación los datos que se presentan en la parte estadística refieren que el 53.3% son suficientes, el 56.7 % indica que en regular medida está contribuyendo al desarrollo del mencionado distrito y ante una reducción del canon se debe priorizar de acuerdo a la necesidad de la población (50%).

El canon minero contribuye a promover el desarrollo humano integral, sostenible y equitativo de toda la población del Distrito de Supe Pueblo, a través de inversiones que mejoren la productividad en el distrito y la calidad de vida; de los resultados podemos interpretar que el canon minero en la ejecución de las obras públicas en la municipalidad del Distrito de Supe Pueblo se encuentra en un nivel suficiente y en gran medida.

Según la prueba de hipótesis se acepta la hipótesis general de que el canon minero facilita la ejecución de las transferencias del canon y las categorías del gasto.

El objetivo parcial: analizar en qué medida las transferencias del canon minero contribuyeron al desarrollo socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014, según, los resultados logrados como producto de la investigación, en cuanto al cumplimiento sobre los techos presupuestados publicados por el gobierno central para las municipalidades, el 60% de los encuestados indicó que a veces y con respecto al presupuesto ejecutado con cargo al canon minero en mayor porcentaje fue avanzado, ya que el 43.3% de los encuestados mencionó que es más de 50%.

De los resultados podemos interpretar que las transferencias del Canon en el desarrollo socioeconómico de la Municipalidad del Distrito de Supe Pueblo se encuentran en un nivel regular.

Según la prueba de hipótesis se acepta la hipótesis específica a) Si las transferencias del canon minero contribuyeron favorablemente, entonces aumento el Desarrollo Socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

El objetivo parcial: determinar de qué manera las categorías del gasto incidieron en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014, teóricamente las categorías del gasto son el total de gastos realizados por el sector público, tanto en la adquisición de bienes y servicios como en la prestación de subsidios y transferencias. El destino primordial del gasto público es la satisfacción de las necesidades colectivas.

Se considera como gasto público real o de consumo a: Educación, Salud, Seguridad Social, Urbanización, Vivienda, Desarrollo Regional, Agua Potable y Alcantarillado, Asistencia Social, y Superación de la Pobreza, estos componentes se pueden considerar como un gasto público real o de consumo.

Según los resultados conseguidos como producto de la investigación, se determinó con respecto a los gastos corrientes y gastos de capital provenientes del canon minero, que el 66.7% de los encuestados indicó que son suficientes. En efecto, **las categorías del gasto incidieron en forma suficiente en la ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.**

Según la prueba de hipótesis se acepta la hipótesis específica b) Si, las categorías del gasto mantuvieron la capacidad productiva e incidieron en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

6. CONCLUSIONES

6.1 Las transferencias del canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones a la municipalidad Distrital de Supe Pueblo, en el período 2013-2014, contribuyeron al desarrollo del mencionado distrito en nivel regular, reflejándose poca consideración en los sectores de salud y educación, y no se generó proyectos de gran impacto social. Ante la reducción de las fuentes enumeradas, las transferencias se priorizaron de acuerdo a la necesidad de la población.

6.2 Las transferencias del canon minero no contribuyeron satisfactoriamente en el desarrollo socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014, porque el presupuesto de apertura y el presupuesto modificado para obras públicas, por la fuente de financiamiento canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, sólo fue atendido en un 60% por el gobierno central.

6.3 Las categorías de los gastos corrientes y gastos de capital utilizadas en la gestión del canon minero, incidieron en forma adecuada y suficiente en la ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, en el período 2013-2014.

7. RECOMENDACIONES

- 7.1 Las autoridades de la Municipalidad Distrital de Supe Pueblo con respecto a los recursos del canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, deben invertir prioritariamente en la infraestructura y servicios integrales de salud, educación, disminución de la tasa de desnutrición crónica y la tasa de mortalidad infantil como la tasa de analfabetismo e incremento de porcentaje de niños que asisten a la escuela, para garantizar una gestión eficaz y eficiente; por ende el logro de objetivos para mejorar la calidad de vida de la población.
- 7.2 El canon, sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, recibidos por la Municipalidad Distrital de Supe Pueblo, deben ser utilizados para las obras aprobadas en el presupuesto participativo, debido a que estas obras reflejan la necesidad de cada anexo del distrito, y así se pueden satisfacer las necesidades prioritarias de cada uno de ellos. La ejecución de las obras debe someterse a los términos de referencia (TDR) para evitar proyectos inconclusos.
- 7.3 La Municipalidad Distrital de Supe Pueblo deberá recurrir a la planificación estratégica municipal con una visión de 10 a 20 años, como instrumento de una gestión moderna, que permita realizar un análisis profundo y minucioso de los factores internos, identificando las fortalezas y debilidades de los factores externos, reconociendo las oportunidades y amenazas para enfrentar con éxito los retos que significa lograr óptimos resultados en beneficio de la comunidad.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

8.1 REFERIDOS AL TEMA.

Aldave, I. y Peñalosa, C. (2009) “*Education, Corruption and the Natural Resource Curse*”. Banco Central de Reserva del Perú, DT. N° 2009-005.

Álvarez A y Álvarez O (2014) “*Guía de Clasificadores Presupuestarios*”. Lima. Editorial Pacífico.

Aragón, F. y J. Pablo Rud (2009) “*The Blessing of Natural Resources: Evidence from a Peruvian Gold Mine*”. Banco Central de Reserva del Perú, DT. N° 2009- 015.

Ayala, J. J. (2012). “*Estándares Del Control Interno Administrativo En La Ejecución De Obras Civiles De Los Órganos De La Administración Pública Municipal*”. Venezuela.

Barrantes, Roxana (2010): “*Minería, Desarrollo y Pobreza en el Perú*”. Lima. Ed. Estudios Peruanos.

Boza, B. (2006) “*CANON MINERO ¿Caja chica o palanca para el desarrollo?* (pp. 291). Perú. Ed.CIES

Cerba Luna, E. y Vizcarra Zorrilla, E. (2008): “*Uso De Los Recursos Provenientes Por Canon Minero Y su Incidencia En El Desarrollo Local Del Distrito De Huari – Ancash 2004 - 2007*”. Huaraz-Ancash. Ed Unasam.

Estado, E.C. (2006).“*Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado*”. Lima.

Fuentes, R. (2009) “*Managing Natural Resources Revenue: The case of Chile*”. Pontificia Universidad Católica de Chile, Primer borrador.

Herrera, P. (2009) “*Perú: Propuesta de redistribución de los recursos del canon y regalías a nivel municipal*”. Economía, Volumen XXXIII N° 64.

Javier, L.F. (2012). “*Incidencia del Gasto Público Social sobre la Distribución del Ingreso y la Reducción de la pobreza*”. Lima.

Macroconsult (2012): “*Impacto Económico de la Minería en el Perú*”. Lima. Ed Macroconsult Informe 1 y 2.

Morales, O; Barrera, Á; Rodríguez, M; Romero, C; Távara, R. (2014).
“*Modelo de gestión de la innovación para los gobiernos locales del Perú*” (pp.230).Lima. Ed: ESAN.

Canut, A. (2007) “*Desarrollo Sustentable y temas afines*”. Consejo Minero Chile, Primera edición.

Musgrave, R. (1959) “*The theory of Public Finance: A study in public economy.*” New York: McGraw Hill.

Nuria, R. L. (2009). "*La eficiencia y su importancia en el Sector Público*".

Oates, W. (1999) “*An Essay on Fiscal Federalism*” Journal of Economic Literature 37 (3), 1120-1149.

Pegg, S. (2004) “*Mining and Poverty Reduction: Transforming rhetoric into reality*”. Departamento de Ciencia Política, Indiana University Purdue University Indianapolis.

Vega, J. (2008) “*Análisis del proceso de descentralización fiscal en el Perú*”. Pontificia Universidad Católica del Perú, Documento de trabajo N° 266.

Yañez, J. (1991) “*Principios a Considerar en la Descentralización de las Finanzas Públicas (locales)*” Centro de Estudios Públicos.

PÁGINAS WEB

"PRESUPUESTO PÚBLICO" disponible en www.mef.gob.pe

“SISTEMA PRESUPUESTARIO PÚBLICO EN ARGENTINA”.

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS.

SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO DE LA

SECRETARÍA DE HACIENDA. MINISTERIO DE

ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN. REPÚBLICA DE

ARGENTINA.

Recuperado de

[HTTP://CAPACITACION.MECON.GOV.AR/MANUALES](http://CAPACITACION.MECON.GOV.AR/MANUALES)

.PHP.

8.2 REFERIDA A LA METODLOGÍA.

Caballero, Alejandro. (1997) *Metodología de la Investigación Científica*. Lima. Editorial Técnico-Científica.

Hernández Sampieri, Roberto y otros. (1991) *Metodología de la Investigación*. Editorial McGraw Hill.

Moya Obeso, Alberto. (1994) *El Proyecto de Investigación Científica*.
Trujillo. Editorial UNT.

Sánchez Carlessi, Hugo y Reyes Meza, Carlos (1996) *Metodología y
Diseños en la Investigación Científica*. Lima. Editorial Mantaro.

Rodríguez Sosa, Miguel Ángel. (1994) *Teoría y Métodos de
investigación Científica*. Lima. Editorial Pacífico.

9. PROGNOSIS

Si no se superan las dificultades en la distribución del canon minero en el año siguiente a su recaudación, lo cual debería realizarse en el mes de julio de cada año después de la regularización del impuesto a la renta, las obras públicas dejarán de ser ejecutadas en los plazos establecidos por la demora de la transferencia del canon minero y por la reducción del mismo. En consecuencia, de nada servirá la priorización de las obras de primera necesidad, igualmente la no ejecución de proyectos básicos ocasionará un malestar social en el Distrito de Supe, que tiene una serie de necesidades que requieren de atención prioritaria, las cuales aún no son atendidas.

A falta de inversiones con recursos del canon minero, no se podrá asfaltar las vías correspondientes, tanto en las calles del distrito como de los centros poblados, lo que dificulta el acceso de los vehículos.

Asimismo, los requerimientos de muchos centros poblados que no cuentan con los servicios básicos de primera necesidad, como son agua potable y servicios de desagüe, continuarían sin la atención de las necesidades señaladas, teniendo como efecto el incremento de la contaminación que afecta a los niños y ancianos del distrito.

10. ANEXOS

10.1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TIPO DE ESTUDIO
PROBLEMA GENERAL.	GENERAL.	GENERAL.	INDEPENDIENTE Canon Minero	- Presupuesto Recibido - Presupuesto Ejecutado - % gastos corrientes - % gastos de capital	INVESTIGACIÓN: - Aplicada - Correlacional - No experimental, longitudinal
A. ¿De qué modo influyó el Canon Minero en la ejecución de Obras Públicas en la Municipalidad del Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014?	A. Comprobar de qué modo influyó el Canon Minero en la ejecución de Obras Públicas en la Municipalidad del Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014	A. El Canon Minero influyó de manera positiva, mejoró la cantidad y calidad de Obras Públicas en la Municipalidad Distrital de Supe Pueblo, 2013-2014.			
PROBLEMAS ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECÍFICOS	DEPENDIENTE Obras Públicas	-Saneamiento -Salud -Educación -Vial -Administración Directa -Por contrata	
a. ¿En qué medida las transferencias del canon contribuyeron al Desarrollo Socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014?	a. Analizar en qué medida las transferencias del canon minero contribuyeron al desarrollo socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014.	a) Las transferencias del canon minero contribuyeron favorablemente y aumentaron el Desarrollo Socioeconómico del Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014.			
b. ¿De qué manera las categorías del gasto incidieron en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014?	b. Determinar de qué manera las categorías del gasto incidieron en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014.	b) Las categorías del gasto mantuvieron la capacidad productiva e incidieron en la modalidad de ejecución de proyectos en el Distrito de Supe Pueblo, 2013-2014.			

10.2. Instrumentos de Recolección de Datos



UNIVERSIDAD NACIONAL "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

FACULTAD DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD

ENCUESTA

La presente encuesta comprende parte de un trabajo de investigación científica que tiene por objetivo **"Comprobar de qué modo influye el canon minero en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-1014"**.

Mucho agradeceremos tenga a bien responder las preguntas marcando la alternativa que estime adecuada a su respuesta; la encuesta es anónima.

1. GENERALIDADES

1.1 Sexo : Masculino () Femenino ()

1.2 Edad : a) 20-30 b) 31-40 c) 41-50

1.3 Instrucción : Secundaria Completa ()

Superior Incompleta ()

Superior Completa ()

2 ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO

TRANSFERENCIAS DEL CANON MINERO

2.1 ¿Cómo considera Ud. los fondos provenientes por Canon Minero?

- a) Muy suficientes
- b) Suficientes
- c) Poco suficientes
- d) Insuficientes

2.2 ¿En qué medida los fondos provenientes del Canon Minero están contribuyendo al desarrollo del distrito?

- a) En gran medida
- b) En regular medida
- c) En poca medida
- d) No están contribuyendo

2.3 La transferencia recibida por la distribución del Canon Minero para ejecución de obras públicas en el distrito de Supe Pueblo, es

- a) Muy suficiente
- b) Suficiente
- c) Regular
- d) Insuficiente

2.4 Los techos presupuestados publicados por el gobierno central para las municipalidades se cumplieron

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Poco
- d) Nunca

2.5 El presupuesto ejecutado con el canon minero fue avanzado en un:

- a) Menos del 20%
- b) El 20%
- c) El 30%
- d) El 40%
- e) El 50%
- f) Más del 50%

CATEGORIAS DEL GASTO

2.6 El porcentaje de los gastos corrientes provenientes del canon minero es:

- a) Muy suficiente
- b) Suficiente
- c) Poco suficiente
- d) Insuficiente

2.7 El porcentaje de los gastos de capital provenientes del canon minero es:

- a) Muy suficiente
- b) Suficiente
- c) Regular
- d) Insuficiente

DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

2.8 ¿Cuál es el destino de los fondos provenientes por Canon Minero?

- a) Infraestructura vial
- b) Obras públicas
- c) Infraestructura educativa y de salud
- d) Implementación de planes de desarrollo

2.9 Ante una reducción del canon minero las obras públicas se priorizan según:

- a) Necesidad de la población
- b) Capacidad presupuestal
- c) Según acuerdo de concejo
- d) Intereses políticos

2.10 El gasto del canon minero se distribuye en:

- a) Proyectos
- b) Mantenimientos
- c) Estudio de Pre – Inversión

2.11 ¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Saneamiento?

- a) Menos del 20%
- b) El 20%
- c) El 30%

- d) El 40%
- e) El 50%
- f) Más del 50%

2.12 ¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Salud?

- a) Menos del 10%
- b) El 10%
- c) El 20%
- d) El 30%
- e) Más del 30%

2.13 ¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Educación?

- a) Menos del 10%
- b) El 10%
- c) El 20%
- d) El 30%
- e) Más del 30%

2.14 ¿Qué porcentaje del canon minero recibido se distribuye para Vial?

- a) Menos del 30%
- b) El 30%
- c) El 40%
- d) El 50%

- e) Más del 50%

MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

2.15 La municipalidad para ejecutar una obra por la modalidad de

Administración directa, se basa en:

- a) Muy bajos costos
- b) Bajos Costos
- c) Altos costos
- d) Muy altos costos

2.16 La municipalidad para ejecutar una obra con la modalidad por

Contrata, se basa en:

- a) Términos de Referencia
- b) Perfil técnico
- c) Expediente Técnico
- d) Bajos costos

10.3. BASE DE DATOS

“Comprobar de qué modo influye el canon minero en la ejecución de obras públicas en la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-1014”

DATOS DEL TRABAJADOR				X: CANON MINERO												Y: Obras Públicas											
N°	Sexo	Edad	Grado de Instrucción	X1: Transferencias del Canon Minero							X2: Categorías del Gasto					T	E										
				2.1	2.1	2.3	2.4	2.5	T	E	2.7	2.8	T	E	3.1			3.2	3.3.	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	T	E
1	Masculino	41 a 50 años	SUPERIOR COMPLETO	2	1	2	2	1	8	10	1	2	3	4	11	14	2	1	2	2	2	2	2	1	1	15	18
2	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	2	3	1	3	2	11	15	3	2	5	6	16	21	2	2	2	4	2	2	1	3	2	20	27
3	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	4	2	2	2	4	14	15	2	3	5	6	19	21	1	3	1	1	1	2	2	1	3	15	18
4	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	4	4	1	3	3	15	15	2	3	5	6	20	21	1	1	3	3	1	3	2	3	4	21	27
5	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	3	3	4	3	4	17	20	3	4	7	8	24	28	3	2	1	3	1	1	4	4	2	21	27
6	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	4	3	3	4	2	16	20	2	2	4	4	20	21	2	2	2	3	1	1	1	3	1	16	18
7	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	2	2	3	2	2	11	15	2	4	6	6	17	21	4	1	1	4	2	2	3	3	4	24	27
8	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	2	3	2	2	4	13	15	3	2	5	6	18	21	3	1	3	4	1	1	1	1	3	18	18
9	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	1	2	2	3	3	11	15	2	1	3	4	14	14	1	3	1	3	3	1	1	3	1	17	18
10	Femenino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	3	3	4	3	4	17	20	2	3	5	6	22	28	1	2	2	3	1	3	1	4	3	20	27
11	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	3	1	2	4	2	12	15	3	4	7	8	19	21	2	3	1	2	1	1	3	3	3	19	27
12	Femenino	41 a 50 años	SUPERIOR COMPLETO	2	2	3	2	3	12	15	2	2	4	4	16	21	2	4	1	1	2	2	1	2	3	18	18
13	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	1	2	4	1	2	10	10	2	4	6	6	16	21	3	2	2	2	1	1	2	3	3	19	27
14	Masculino	20 a 30 años	SUPERIOR INCOMPLETO	3	2	4	3	1	13	15	3	3	6	6	19	21	1	2	2	1	1	1	1	3	1	13	18
15	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	3	2	3	1	2	11	15	1	2	3	4	14	14	3	1	1	1	4	3	1	4	1	19	27
16	Masculino	20 a 30 años	SUPERIOR INCOMPLETO	2	2	1	2	2	9	10	2	3	5	6	14	14	2	4	1	2	1	1	1	3	4	19	27
17	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	2	3	2	1	3	11	15	1	2	3	4	14	14	4	1	4	4	2	2	1	2	1	21	27
18	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	2	1	3	2	4	12	15	3	1	4	4	16	21	2	2	2	4	1	1	4	3	3	22	27
19	Femenino	20 a 30 años	SUPERIOR INCOMPLETO	1	1	1	3	2	8	10	1	3	4	4	12	14	1	3	1	4	1	1	1	3	3	18	18
20	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	3	4	3	3	2	15	15	2	2	4	4	19	21	1	1	1	1	4	4	1	4	3	20	27
21	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	2	3	4	4	4	17	20	3	1	4	4	21	21	2	2	4	4	3	1	2	3	3	24	27
22	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	2	3	4	2	4	15	15	3	2	5	6	20	21	2	2	2	1	2	2	1	3	1	16	18
23	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	3	2	3	2	1	11	15	2	3	5	6	16	21	1	1	1	3	1	1	1	2	1	12	18
24	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	2	2	2	3	1	10	10	3	2	5	6	15	21	1	1	4	3	1	1	1	3	4	19	27

25	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	2	2	3	3	3	13	15	3	3	6	6	19	21	3	3	1	4	2	4	4	4	3	28	36
26	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	3	3	3	2	2	13	15	4	2	6	6	19	21	2	2	2	4	1	1	1	3	3	19	27
27	Masculino	31 a 40 años	SUPERIOR COMPLETO	3	2	3	2	1	11	15	2	2	4	4	15	21	4	4	1	4	2	2	3	3	3	26	27
28	Masculino	41 a 50 años	SUPERIOR COMPLETO	4	4	4	2	3	17	20	4	2	6	6	23	28	2	1	3	4	1	1	1	3	1	17	18
29	Masculino	41 a 50 años	SUPERIOR COMPLETO	2	1	1	2	2	8	10	2	3	5	6	13	14	3	1	1	4	1	1	2	3	3	19	27
30	Femenino	20 a 30 años	SUPERIOR COMPLETO	4	3	2	1	3	13	15	1	1	2	2	15	21	1	3	3	2	3	3	1	4	1	21	27

10.4. TABLA DE INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

TABLA 1: Canon Minero y Obras Públicas

			Obras Públicas			Total
			Mayor Grado	Aceptable	Insuficiente	
Canon Minero	Mayor Grado	Recuento % del total	3 10.0%	4 13.3%	0 0.0%	7 23.3%
	Aceptable	Recuento % del total	7 23.3%	12 40.0%	1 3.3%	20 66.7%
	Insuficiente	Recuento % del total	1 3.3%	2 6.7%	0 0.0%	3 10.0%
Total		Recuento % del total	11 36.7%	18 60.0%	1 3.3%	30 100.0%

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

TABLA 2: Calificación del Canon Minero y Obras Públicas

	Detalle	Valoración				Total		
		0	1	2	3			4
Canon Minero	Frecuencia	0	0	7	20	3	30	Aceptable
	f. relativa	0	0	0.23333333	0.66666667	0.1	1	
	Puntuación	0	0	0.46666667	2	0.4	2.86666667	

	Detalle	Valoración				Total		
		0	1	2	3			4
Obras Públicas	Frecuencia	0	0	11	18	1	30	Aceptable
	F. relativa	0	0	0.36666667	0.6	0.03333333	1	
	Puntuación	0	0	0.73333333	1.8	0.13333333	2.66666667	

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

El puntaje obtenido se interpretó dentro de los siguientes rangos:

Rango	Calificación
0.0 a 1.00	Plenamente
1.01 a 2.00	Mayor grado
2.01 a 3.00	Aceptable
3.01 a 4.00	Insuficiente

OBJETIVO ESPECIFICO a)

TABLA 3: Transferencias de Canon Minero y Obras Públicas

			Obras Públicas			Total
			Mayor Grado	Aceptable	Insuficiente	
Transferencias de Canon Minero	Mayor Grado	Recuento	2	4	0	6
		% del total	6.7%	13.3%	0.0%	20.0%
	Aceptable	Recuento	7	11	1	19
		% del total	23.3%	36.7%	3.3%	63.3%
	Insuficiente	Recuento	2	3	0	5
		% del total	6.7%	10.0%	0.0%	16.7%
Total		Recuento	11	18	1	30
		% del total	36.7%	60.0%	3.3%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

TABLA 4: Calificación del Canon Minero y Obras Públicas

	Detalle	Valoración					Total
		0	1	2	3	4	
Canon Minero	Frecuencia	0	0	6	19	5	30
	f. relativa	0	0	0.2	0.63333333	0.16666667	1
	Puntuación	0	0	0.4	1.9	0.66666667	2.96666667

Acceptable

	Detalle	Valoración					Total
		0	1	2	3	4	
Obras Públicas	Frecuencia	0	0	11	18	1	30
	F. relativa	0	0	0.36666667	0.6	0.03333333	1
	Puntuación	0	0	0.73333333	1.8	0.13333333	2.66666667

Acceptable

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

El puntaje obtenido se interpretó dentro de los siguientes rangos:

Rango	Calificación
0.0 a 1.00	Plenamente
1.01 a 2.00	Mayor grado
2.01 a 3.00	Aceptable
3.01 a 4.00	Insuficiente

OBJETIVO ESPECIFICO b)

TABLA 5: Categorías del Gasto y Obras Públicas

			Obras Públicas			Total
			Mayor Grado	Aceptable	Insuficiente	
Categorías del Gasto	Plenamente	Recuento	0	1	0	1
		% del total	0.0%	3.3%	0.0%	3.3%
	Mayor Grado	Recuento	5	6	0	11
		% del total	16.7%	20.0%	0.0%	36.7%
	Aceptable	Recuento	6	9	1	16
		% del total	20.0%	30.0%	3.3%	53.3%
	Insuficiente	Recuento	0	2	0	2
		% del total	0.0%	6.7%	0.0%	6.7%
Total		Recuento	11	18	1	30
		% del total	36.7%	60.0%	3.3%	100.0%

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

TABLA 6: Calificación del Canon Minero y Obras Públicas

	Detalle	Valoración					Total	
		0	1	2	3	4		
Canon Minero	Frecuencia	0	1	11	16	2	30	Acceptable
	f. relativa	0	0.03333333	0.36666667	0.53333333	0.06666667	1	
	Puntuación	0	0.03333333	0.73333333	1.6	0.26666667	2.63333333	

	Detalle	Valoración					Total	
		0	1	2	3	4		
Obras Públicas	Frecuencia	0	0	11	18	1	30	Acceptable
	F. relativa	0	0	0.36666667	0.6	0.03333333	1	
	Puntuación	0	0	0.73333333	1.8	0.13333333	2.66666667	

FUENTE: Elaboración propia a partir de la información obtenida de la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad del distrito de Supe Pueblo 2013-2014.

El puntaje obtenido se interpretó dentro de los siguientes rangos:

Rango	Calificación
0.0 a 1.00	Plenamente
1.01 a 2.00	Mayor grado
2.01 a 3.00	Aceptable
3.01 a 4.00	Insuficiente

10.5. OTROS

10.5.1 ACUERDOS DE CONCEJO



F=18

ACUERDO DE CONCEJO
N° 049-SO-CM-MDS-2012

000306

Supe, 28 de Diciembre del 2012

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18, de fecha 28 de diciembre del 2012:

VISTO:

El Informe N° 054-2012-OPP-MDS, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relacionado con la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Supe para el Año Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01 la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° numeral 1a) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad; el mismo que debe ser sometido a aprobación por el señor Alcalde, dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley del Presupuesto de la República, debidamente equilibrado y financiado, conforme al artículo 20° del mismo cuerpo legal;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, con dispensa de lectura y aprobación del acta y con el voto **POR MAYORIA** de los señores regidores, se:

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Pliego Municipalidad Distrital de Supe, ascendente a la suma de S/. 7'654,066.00 para el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2013, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS:

Tipo de Transacción 1: Ingresos Fuente de Financiamiento	En Nuevos Soles
00 Recursos Ordinarios	200,640.00
07 FONCOMUN	2'084,049.00
08 Impuestos Municipales	750,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	700,000.00
18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	3'833,377.00
TOTAL	7'654,066.00

GASTOS:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 1'472,404.00
2.2 Pensiones y Prestaciones Sociales	240,448.00
2.3 Bienes y Servicios	2'119,379.00
2.4 Donaciones y Transferencias	169,302.00
2.5 Otros Gastos	35,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3'609,453.00
TOTAL	7'654,066.00

Artículo Segundo.- Aprobar, los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN, para gastos corrientes y de inversión, en la forma siguiente:

Gastos Corrientes	:	1'500,825.00	72.01 %
Gastos de Capital	:	583,224.00	27.99 %

Artículo Tercero.- El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el reporte A-1/GL: "Presupuesto de Ingresos" y en el Reporte A-3/GL: "Presupuesto de Gastos", que forman parte del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Supe, correspondiente al Año Fiscal 2013 por Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, que forman parte del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Cc. Archivos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
Regiduría Municipal Supe Apurí
AV. DE TARIJA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
Juan Carlos Alvarado Perera
ALCALDE

Jr. San Martín N° 446 - Telf.: 236-4302

Visite La Ciudad Sagrada de Caral - SUPE

10.5.2 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012

DESCRIPCION DEL PROYECTO	Costo s/.
Construcción del Sistema de Alcantarillado C:P. El Molino	265,000.00
Ampliación del Sistema del Desagüe de Pampa Bonita	80,000.00
Construcción del Sistema de Desagüe del C.P. Las Minas	90,000.00
Construcción del Sistema de Desagüe del C.P. Las Minas	90,000.00
Mejoramiento del Comedor y Cocina del CEBE Niño Jesús Praga	50,000.00
Mejoramiento de Riego Agrícola Sector Crala	60,000.00
Fortalecimiento agro productivo- riego tecnificado en parcela demostrativa	80,000.00
Instalación de la Red alcantarillado C. P. Huarangal Grande	21,700.00
Construcción del Sistema de agua y alcantarillado Jirón Córdova Oeste	50,000.00
Fortalecimiento para el Desarrollo Ganadero	50,000.00
Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Virgen de Las Mercedes	180,000.00
Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Villa Los Ángeles	100,000.00
Ampliación del Sistema de Agua Potable del C.P. Virgen del Rosario	80,000.00
Proyecto de Equipamiento del Parque Automotriz de la Municipalidad Distrital	80,000.00
Elaboración de Expedientes varios	100,000.00
Promoción y Desarrollo de Capacidades Turísticas	50,000.00
Proyecto de Implementación de Seguridad Ciudadana	200,000.00
Proyecto de Fortalecimiento Institucional	40,000.00
Fortalecimiento de Capacidades de Estudiantes Pre Universitarios	120,000.00
Saneamiento Físico Legal Rural y Urbano	50,000.00
Plan de Desarrollo Ambiental	50,000.00
TOTAL COSTO S/.	1,886,700.00

EJECUCION DE PROYECTOS EN EL 2013

DESCRIPCION DEL PROYECTO	GIRADO	AVANCE %
MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	14983	99.9
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARRILLADO	113088	100.0
AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	455141	100.0
CREACION DEL PARQUE INFANTIL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE - BARRANCA - LIMA	1155530	92.1
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARRILLADO	612653	74.5
MEJORAMIENTO DE PLAZA DE ARMAS	23900	100.0
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CASAS Y CENTROS DE CULTURA	18632	100.0
RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	33280	100.0
AMPLIACION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DEL SERENAZGO DE SUPE, DISTRITO DE SUPE	332473	89.0
MEJORAMIENTO CARPETA ASFALTICA, PONTONES, BANCAS Y AREAS VERDES EN SUPE CERCADO, DISTRITO DE SUPE	41120	46.1
MEJORAMIENTO DEL LOCAL DEL CLUB DEL ADULTO MAYOR DE SUPE, DISTRITO DE SUPE	49500	51.5
REHABILITACION DEL LOCAL COMUNAL DE BARRIOS ALTOS - COMITE 16 - SAN NICOLAS	70000	98.0
MEJORAMIENTO DE LA VIA EN EL CAMINO VILLA LOS ANGELES - SANTO DOMINGO, DISTRITO DE SUPE	9353	88.0
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN LA CALLE FRANCISCO VIDAL, DISTRITO DE SUPE	1212824	98.3
CREACION DE PABELLONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL ANTONIO VIDAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE	72800	100.0
MEJORAMIENTO DE SIFON EN EL CANAL MISIONERA L2 COMISION DE REGANTES HUARANGAL ANTIVAL, DISTRITO DE SUPE	20000	100.0
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN CAMPOS Y LOZAS DEPORTIVAS, DISTRITO DE SUPE	227051	100.0
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE PONTONES DEL DISTRITO DE SUPE, DISTRITO DE SUPE	77000	100.0
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA ACADEMIA PREUNIVERSITARIA MUNICIPAL, DISTRITO DE SUPE	25990	96.8
CREACION DE UNA LOSA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO, DISTRITO DE SUPE	25000	100.0
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA CON POOL DE MAQUINARIA PESADA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE	257312	91.9
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE	891199	95.1
MEJORAMIENTO DE LA PROMOCION IDENTITARIA Y TURISTICA DE LA POBLACION VULNERABLE DE SUPE, DISTRITO DE SUPE	77880	79.7
TOTAL S/.	5,816,709	

10.5.3 RESOLUCIÓN DE ALCALDIA



RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 222-2014/MDS

0000

Supe, 18 de diciembre de 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 061-50-CM-MDS-2014 de fecha 18 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Supe para el año fiscal 2015 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 5º de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 30261, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, con una Perspectiva de Programación Multianual, con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 061-50-CM-MDS-2014, se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Supe, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Supe debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2014;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con lo prescrito en los artículos 53º y 54º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: Municipalidad Distrital de Supe, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)		
Gastos Corrientes	:	4'264,609.00
Gastos de Capital	:	1'720,698.00
Total	:	S/. 5'985,207.00

El desgregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL "Presupuesto de Gastos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Supe, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)		
Recursos Ordinarios	:	200,700.00
Recursos Directamente Recaudados	:	700,000.00
Recursos Determinados	:	5'084,507.00
Total	:	S/. 5'985,207.00

El desgregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte A-1/GL "Presupuesto de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Supe, correspondiente al Año Fiscal 2015, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
Alcalde
Miguel Ángel Apurta Espante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE
Juan Carlos Aguilar Peryera

10.5.4 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTO S/.
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA SANEAMIENTO BASICO DEL C.P. VICTOR RAUL	550000
MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DEL C.P. JESUS DE NAZARETH	725411
MEJORAMIENTO DE AGUA Y DESAGUE DEL C.P. LOS OLIVOS	200000
CONSTRUCCION DE AULAS DEL CEBE NIÑO JESUS DE PRAGA	110000
CONSTRUCCION DE AULA EN LA I.E. 20521 DE SAN NICOLAS	130000
PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE SEGURIDAD CIUDADANA	150000
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO	50000
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE ESTUDIANTES PRE UNIVERSITARIO	120000
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	200000
CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA I.E. N° 20517 - CAMPIÑA DE SUPE	130000
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SECTOR DE CONO NORTE	150000
FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO Y MICRO EMPRESAS DEL DISTRITO DE SUPE	80000
FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO GANADERO	80000
TOTAL S/.	2,675,411

EJECUCION DE PROYECTOS EN EL 2014

DESCRIPCION DEL PROYECTO	GIRADO	AVANCE %
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO DE SUPE, DISTRITO DE SUPE	534844	65
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y DISPOSICION FINAL DE LAS LOCALIDADES DE SUPE Y SAN NICOLAS	53483	10.9
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EMISOR SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE	87413	18.1
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE LOS MOLINOS, LAS FRESAS Y FRANCISCO VIDAL - PLAZA DE ARMAS, DISTRITO DE SUPE	179628	51.1
MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE ADUCCION 03, SECTOR SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE	171327	51.1
MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE DE BOLIVAR, TABLADA CHICA Y LAS FRESAS, DISTRITO DE SUPE	72389	75.5
INSTALACION DE REDES DE AGUA POTABLE EN CERRO LA CRUZ, DISTRITO DE SUPE	71220	53.8
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO DEL ESTADIO LOS MOLINOS, DISTRITO DE SUPE	221412	100.0
CREACION DEL PARQUE INFANTIL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE	243295	96.8
AMPLIACION DEL SERVICIO DE PATRULLAJE DEL SERENAZGO DE SUPE, DISTRITO DE SUPE	10540	100.0
MEJORAMIENTO CARPETA ASFALTICA, PONTONES, BANCAS Y AREAS VERDES EN SUPE CERCADO, DISTRITO DE SUPE	8500	100.0
REHABILITACION DEL LOCAL COMUNAL DE BARRIOS ALTOS - COMITE 16 - SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE	30000	100.0
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN LA CALLE FRANCISCO VIDAL, DISTRITO DE SUPE	86242	81.2
CREACION DE PABELLONES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL ANTONIO VIDAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE	10000	100.0
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA ACADEMIA PREUNIVERSITARIA MUNICIPAL, DISTRITO DE SUPE	119212	100.0
CREACION DE UNA LOSA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO, DISTRITO DE SUPE	15000	100.0
CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO MICAELA BASTIDAS, DISTRITO DE SUPE	40000	100.0
CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL CENTRO POBLADO VIRGEN DEL ROSARIO, DISTRITO DE SUPE	128501	79.6
CREACION DE UNA LOSA DEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO PULANCACHE, DISTRITO DE SUPE	40000	50.0
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS BALNEARIOS DE CALETA VIDAL Y LAMPAY, DISTRITO DE SUPE	10433	100.0
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BARRIDO EN SUPE, DISTRITO DE SUPE	145700	99.8
CREACION DEL CENTRO DEPORTIVO DE LOS MOLINOS, DISTRITO DE SUPE	173918	92.5
CREACION DEL PASEO DE LA IDENTIDAD SUPANA, DISTRITO DE SUPE	189063	100.0
MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ILUMINACION DE LOSAS DEPORTIVAS EN SUPE, DISTRITO DE SUPE	93000	100.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOCALES DE USO COMUNAL, SOCIAL Y EDUCATIVO EN EL AMBITO DE SUPE, DISTRITO DE SUPE	24144	100.0
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN NICOLAS, DISTRITO DE SUPE	270223	89.1
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN LOS JIRONES BOLOGNESI, CHIMU CAPAC Y ANTIVAL, DISTRITO DE SUPE	490592	100.0
TOTAL S/.	3,520,079	

10.5.5 TRANSFERENCIAS ECONÓMICAS A LA MUNICIPALIDAD DE SUPE

TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE EN EL AÑO 2013

RUBRO	MONTO TRANSFERIDO S/.
CANON MINERO	6,366,430.84

TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE EN EL AÑO 2014

RUBRO	MONTO TRANSFERIDO S/.
CANON MINERO	4,947,772.67